

FACULTAD DE NEGOCIOS

Carrera de Contabilidad y Finanzas



“LA AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA COMO HERRAMIENTA EFICAZ PARA EVITAR CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA ESYGO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L. – CAJAMARCA – 2020”.

Tesis para optar el título profesional de:

CONTADORA PÚBLICO

Autoras:

Claudia Isabel Gutiérrez Centurión
Cynthia Lisseth Silva Soto

Asesor:

C.P.C Segundo José Ispilco Bolaños

Cajamarca - Perú

2022

DEDICATORIA

A Dios y a nuestros padres quienes nos apoyaron para que llegemos a este momento.

AGRADECIMIENTO

Agradecemos a nuestras familias por su apoyo incondicional en cada momento de nuestras vidas.

A la Universidad Privada del Norte y sus docentes por los conocimientos brindados.

Al C.P.C. Segundo José Ispilco Bolaños por su asesoramiento en la parte académica y en la presentación del presente trabajo.

Tabla de contenido

DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTO.....	3
ÍNDICE DE TABLAS.....	5
ÍNDICE DE FIGURAS.....	6
RESUMEN	7
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN	8
CAPÍTULO II. MÉTODO.....	45
CAPÍTULO III. RESULTADOS.....	51
CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	64
REFERENCIAS.....	71
ANEXO.....	75

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	51
<i>Dimensión: Planeamiento de la Auditoría Tributaria Preventiva</i>	51
<i>Dimensión: Planeamiento de la Auditoría Tributaria Preventiva</i>	52
Tabla 2	53
<i>Dimensión: Ejecución de la Auditoría Tributaria Preventiva</i>	53
<i>Dimensión: Ejecución de la Auditoría Tributaria Preventiva</i>	54
Tabla 3	55
<i>Dimensión: Obligaciones Tributarias Formales y Sustanciales</i>	55
<i>Dimensión: Obligaciones Tributarias Formales y Sustanciales</i>	56
Tabla 4	57
Tabla 5	58
<i>Infracciones Tributarias</i>	58
Tabla 6	60
<i>Ficha documental: tenencia de documentos</i>	60
Tabla 7	62
<i>Ficha documental: revisión de documentos</i>	62

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Dimensión: Planeamiento de la Auditoría Tributaria Preventiva	52
Figura 2: Dimensión: Ejecución de la Auditoría Tributaria Preventiva	54
Figura 3: Obligaciones Tributarias Formales y Sustanciales.....	56
Figura 4: Dimensión: Infracciones y Sanciones Tributarias.....	57
Figura 5: Nivel Infracciones Tributarias.....	59
Figura 6: Ficha documental: tenencia de documentos.....	61
Figura 7: Ficha documental: revisión de documentos	63

RESUMEN

El presente trabajo de investigación aborda una problemática que actualmente tiene una gran incidencia en el futuro de las empresas en general, referida al adecuado manejo del pago de impuestos a través de la implementación de una auditoría tributaria que prevenga de manera eficaz posibles contingencias, para ello el objetivo que orienta nuestro trabajo es: determinar la importancia de la auditoría tributaria preventiva como herramienta eficaz para evitar contingencias tributarias en la empresa “ESYGO Ingeniería y Construcción E.I.R.L. Cajamarca 2020, para ello se va a analizar la información económico – financiera, los libros, registros y las correspondientes declaraciones juradas presentadas por el contribuyente; realizando además una revisión de las normas legales que la empresa está obligada a cumplir, para lo cual se tendrá aplicar una encuesta a los trabajadores del área de contabilidad para confirmar la autenticidad de la información presentada por el cliente y confrontarla con la realidad.

Los resultados que se puedan obtener del presente estudio servirán para adoptar mejores decisiones en la conducción de la empresa objeto de la investigación, pero además se los podrá utilizar como referentes para la óptima administración de otras empresas del mismo rubro en nuestra ciudad.

Palabras claves: Auditoría tributaria preventiva, contingencias tributarias.

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

Realidad problemática

Al inicio de la década de los noventa y hasta nuestros días, América Latina ha venido experimentando diversas modificaciones, tanto en el nivel, así como en la estructura de los ingresos tributarios recaudados. Mientras que un escenario se ha podido observar el ascenso continuo de las obligaciones tributarias promedio para la región, que además muestra cierta regularidad, y por otro lado oculta serios desacuerdos entre países. Las estructuras tributarias de América Latina presentan muchas características en común que difieren abismalmente con lo que se puede observar en países desarrollados. El tamaño y las implicancias de esos contrastes resultan decisivos, en la medida que se logre identificar las zonas con mayores necesidades, pero al mismo tiempo con mayores posibilidades, de incorporar reformas tributarias desarrolladoras.

La administración tributaria en una nación debe de contribuir con el bienestar de la sociedad, normando, regulando y fiscalizando el cumplimiento de obligaciones de tipo tributario por todos los contribuyentes, así mismo brindar a las empresas información precisa a fin de que cumplan espontáneamente con el pago de sus impuestos, aspecto frecuentemente complicado que requiere de un conocimiento técnico especializado. Al mismo tiempo debe realizar intervenciones de comprobación e inspección con el propósito de garantizar que cada contribuyente pague lo que le corresponde en concordancia con lo que establece la ley o en caso contrario aplicar las sanciones normadas. (Durán y Salvadori, 2017)

En este contexto, existen grandes expectativas en relación a cómo se movilizan los recursos internos para financiar la agenda al 2030 para el Desarrollo sostenible en Latinoamérica y el Caribe, sin embargo, la evasión y elusión tributaria continúa mostrándose como uno de los

principales factores que limitan este proceso. Las recientes proyecciones de la CEPAL relacionadas con las pérdidas vinculadas al quebrantamiento tributario del impuesto a la renta y el IVA llegaron al 6,3% del PIB en 2017, un monto equivalente a 335.000 millones de dólares. Es importante precisar que, si las naciones pudieran disminuir una porción de este incumplimiento, esos ingresos extras servirían para impulsar los proyectos planteados con lo cual de esta manera se podrían lograr las metas económicas y sociales incluidas en los objetivos de desarrollo sostenible.

Por lo expuesto anteriormente, la evasión tributaria se constituye en uno de los elementos primordiales que genera brechas en los sistemas de administración tributaria, es decir, existe un notorio desfase entre lo que el gobierno debería recaudar, en conformidad con lo establecido en las normas legales, y lo que realmente recauda. (Yañez, 2016)

En nuestro país, uno de los grandes problemas nacionales es la evasión tributaria que permanece a pesar de todos los esfuerzos que despliegan las entidades de control para evitarlas. Esta problemática ocasiona menores ingresos fiscales, con lo cual el estado se ve limitado para el cumplimiento de sus funciones debido a los insuficientes recursos que dispone, puesto que el 78% de los tributos recaudados están destinados a financiar el presupuesto nacional. En ese sentido es necesario implantar una cultura de concientización en el contribuyente para darse cuenta que su aporte es significativo, para recaudar los tributos que financian al Perú.

Jorratt y Podestá (2010) señalan que hay varias razones por las que los contribuyentes pagan menos impuestos de lo que deberían: subregistro involuntario, elusión tributaria y evasión tributaria. En lo que respecta a la subdeclaración involuntaria, esto significa que el contribuyente pagó menos impuestos de los adeudados porque cometió errores involuntarios en la preparación de la declaración de forma errada, o incluso por un escaso conocimiento de la normativa tributaria

y su gran complejidad. El monto total de evasión de impuestos y subdeclaración fortuita se conoce como incumplimiento tributario y es parte de una brecha tributaria. (2010, pág. 11)

Frente a la problemática descrita, la auditoría tributaria se constituye en una real y eficiente alternativa que podría atenuar las graves consecuencias de imposiciones de multas y sanciones por el incumplimiento de obligaciones tributarias con el consiguiente perjuicio económico a las empresas emergentes. Reyes (2015) considera que la auditoría tributaria preventiva tiene como finalidad la revisión de los libros contables y la documentación que sustente las actividades empresariales; es realizada por profesionales auditores expertos en pago de tributos, antes de ser advertidos por la SUNAT para iniciar el proceso de auditoría fiscal, en ese contexto es recomendable para las personas y/o empresas que posean deudas tributarias, auditar su contabilidad, la cual está vinculada con la determinación de la base imponible para el cálculo de varios impuestos; con el propósito de certificar el apropiado cumplimiento de las obligaciones formales y materiales de las que es responsable y, de ser necesario, realizar las correcciones y ajustes necesarios, en el marco de la ley.

En la última década se ha podido notar en nuestro país, el aumento de pequeñas y medianas empresas en los rubros de servicios generales, de alimentos, de turismo, de recreación, etc. Es decir, en casi todos los sectores, lo cual representa que la economía de nuestra provincia ha experimentado un importante crecimiento, convirtiéndose en un elemento dinámico que ejerce un valioso aporte que contribuye a la mejora de las condiciones de vida de las personas, a través de la generación de empleo directo e indirecto, permitiendo el desarrollo económico de nuestra región. Las actividades económicas que aportan al valor agregado neto de la región Cajamarca son diversas, entre ellas podemos señalar a: la minería con 21.30% de participación en el 2016, servicios con 22.93%; agricultura, ganadería, caza y pesca con 12.15%, comercio con 9.38%,

construcción con 8.70%, manufactura con 6.6%, entre otros, los cuales han mantenido la estructura económica de la región a lo largo de los últimos años (INEI, 2016). Sin embargo, así como numerosas empresas inician sus operaciones, algunas otras salen del mercado laboral, frente a este escenario son diversos los factores que ocasionan que dichas empresas dejen de operar, evidenciándose siempre indicadores como: rentabilidad y obligaciones tributarias.

En ese panorama de relativo éxito económico, en cuanto a los indicadores de obligaciones tributarias se conoce que este es muy cambiante debido, precisamente, al dinamismo que presentan las actividades económicas y por consiguiente la administración tributaria está constantemente emitiendo disposiciones y normas que regulan el cumplimiento de pago de tributos e impuestos. En el mismo contexto actual, las empresas están sometidas a una diversidad de retos que obligan a estas a mostrar mayor competitividad en el mercado y ser a la vez empresas con solides interna. Esta cualidad es su fortaleza, debido a que una empresa que mantiene sus cuentas en orden y bien realizadas suele ser una empresa más fuerte, puesto que evidencia confianza ante los entes fiscalizadores y de control.

La empresa en donde estamos realizando la presente investigación, si bien es cierto, mantiene una estructura bien organizada en todas sus áreas, pero en el tema contable no ha tenido la rigurosidad que exige la administración actual de las empresas y el sistema tributario de nuestro país, puesto que los procesos de control no se han estado realizando de forma óptima, debido al cambio frecuente del profesional responsable de llevar la contabilidad del negocio y también porque han habido algunos periodos cortos en los cuales la empresa dejaba de operar, todo ello ha traído como consecuencia que haya falencias en el seguimiento a los procesos de pago de tributos e impuestos, trayendo como consecuencia asumir penalidades y multas, y si a eso le añadimos el hecho de que no ha habido una adecuada auditoria tributaria preventiva, entonces podemos asumir

que, en cuanto al manejo contable respecto al pago de impuestos y tributos, es evidente que la empresa muestra cierta debilidad en este aspecto. Este panorama ha obligado a realizar un seguimiento de todos los procesos que se han estado realizando en el manejo contable en la empresa, para identificar las causas de esta problemática y poder darle un tratamiento adecuado.

Por lo antes expuesto consideramos que el presente trabajo se constituye en un documento orientador para la óptima conducción de la empresa objeto de estudio y para otras que quisieran utilizarlo como material de consulta, en ese sentido la aplicación de una auditoría tributaria como práctica preventiva no solo favorecerá de manera considera a la empresa en donde estamos realizando la presente investigación sino también para cualquier otra empresa ya sea pública o privada, que desee evitar multas, reparos o sanciones en el caso que puedan ser objeto de fiscalización, ya que actualmente la mala aplicación o desconocimiento de las leyes tributarias generan problemas con la Administración Tributaria.

En esa misma orientación los hallazgos de nuestra investigación servirán para que en el futuro otras empresas tomen conocimiento y apliquen una auditoría tributaria preventiva como parte de los sistema de control que debe de existir en todo negocio, coadyuvando al cumplimiento oportuno y adecuado de las obligaciones tributarias, de igual manera a cuidar la capacidad financiera de las empresas.

Sobre el tema que estamos abordando en la presente investigación se han realizado numerosos estudios, esto debido a que la problemática relacionada con las contingencias tributarias, en la actualidad, ha cobrado especial importancia en el manejo contable de las pequeñas, medianas y grandes empresas. A continuación, presentamos algunos trabajos que guardan una alta vinculación con nuestro tema de investigación, en el ámbito internacional, nacional y local.

Ramírez y Ramírez (2018) en su investigación titulada: “Auditoría tributaria y la recaudación de impuestos caso de estudio Estación de servicio Rivera”, buscan evaluar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y poder optimizar la recaudación de los impuestos, con ese propósito plantean el siguiente objetivo de investigación: Evaluar los procesos tributarios y contables para determinar las falencias e inconsistencias ocurridas. Durante el proceso indagatorio como producto de los resultados se pudo conocer que: los comprobantes de retención son emitidos y entregados a los proveedores fuera del tiempo que establece la ley, debido a que las facturas de compras son entregadas de manera inadecuada y sin orden cronológico, asimismo existen transacciones en las que se debe emitir comprobantes de retención ya sea porque son proveedores permanentes o porque superan la base establecida, esto ocasiona información que no es veraz para la Administración Tributaria al momento de declarar las retenciones en la fuente y el impuesto a la renta, entre otras anomalías identificadas en la empresa investigada. Los autores en esta investigación llegaron a la siguiente conclusión: La materialización de una auditoría tributaria ofrece la posibilidad de plantear elevar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de un comercio, la cual estaría contribuyendo al fortalecimiento de la ejecución de los procesos dentro de la misma, de forma que se estaría cumpliendo acertadamente los deberes y responsabilidades tributarias de la empresa. (pág. 86)

Arreaza (2015) presenta su Trabajo Especial de Grado: “Lineamientos de auditoría fiscal como herramienta interna para evitar sanciones por incumplimiento de los deberes formales del impuesto al valor agregado en Industria Procesadora C.A”, en la cual plantea el objetivo general: Diseñar los lineamientos de auditoría fiscal como herramienta interna para evitar sanciones por incumplimiento de los deberes formales del impuesto al valor agregado (IVA), para lo cual la investigación se orienta a diseñar lineamientos de Auditoría fiscal, con la finalidad de reducir al

mínimo y prevenir errores u omisiones en la consecución de los deberes formales del IVA que ocasionarían penalidades en la organización. Arribando a las siguientes conclusiones: Existen debilidades a superar por el control interno de la empresa, ya que nos falta monitorear la proporción de compras y ventas con personas naturales, lo que ocasionaría la no utilización de manera adecuada de la facturación. Otro aspecto importante que se considera en las conclusiones es que, se evidencia una ausencia de seguimiento a las retenciones de IVA y no entregar comprobantes dentro del tiempo estipulado. Por otra parte, con la aplicación del instrumento de recolección de recopilación de datos, se observó una falta de elementos regulatorios como manuales de normas y procedimientos que describan los pasos esenciales para considerar el cumplimiento de obligaciones tributarias. Asimismo, la falta de capacitación, preparación y perfeccionamiento del personal que opera en el área puede tener consecuencias negativas debido a los constantes cambios y requerimientos de la normativa tributaria. Finalmente se concluyó que, en conformidad con los resultados obtenidos en la investigación, se encontró que la percepción positiva de la auditoría tributaria es una herramienta interna para evitar sanciones por incumplimiento de obligaciones formales y es aplicada por los colaboradores del área administrativo-tributario. Por lo tanto, se concluye que la realización de una auditoría tributaria interna contribuirá significativamente a la organización y se convertirá en una opción importante en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. (pág. 68)

Núñez (2014) en su investigación titulada: Diseño de un programa de auditoría tributaria preventiva IGV-Renta para empresas comercializadoras de combustibles líquido en la ciudad de Chiclayo, plantea como objetivo general: Descubrir las posibles contingencias y presentar las posibles soluciones frente a una fiscalización, de tal manera que se minimice los posibles resarcimientos por desconocimiento de normas y por falta de control contable. Así mismo en este

trabajo se concluyó que: Los procedimientos recomendados en el programa de auditoría tributaria preventiva para asumir el impuesto general a las ventas e impuesto a la renta, facilitarán la identificación de errores y/o irregularidades que puedan surgir por compensaciones tributarias para estas categorías tributarias, contribuyendo así a mejorar el proceso de toma de decisiones en este tipo de situaciones en los negocios. La principal ventaja de adoptar este sistema es que se puede adelantarse a imprevistos que puedan derivar en un desfinanciamiento en este tipo de negocios debido al pago de multas financieras y administrativas, e impuestos omitidos. (pág. 53)

Bernal (2018) en su tesis denominada: "La auditoría tributaria preventiva y las obligaciones tributarias en la Empresa Comercializadora Iscaro E.I.R.L. del distrito de Lima - período 2016", considera como objetivo general: Precisar la influencia de la falta de una auditoría tributaria preventiva en la correcta determinación de las obligaciones tributarias, para cuyo logro se empleó un tipo de investigación de corte transversal, llegando a las conclusiones siguientes: Que la ausencia de una auditoría tributaria preventiva afecta negativamente la determinación precisa de obligaciones tributarias en la Comercializadora Iscaro EIRL, hipótesis aceptada por la prueba estadística chi-cuadrado que concluyó que la empresa en el curso del desarrollo gerencial ha incurrido en irregularidades tributarias relacionadas a la liquidación mensual del impuesto general a las ventas. Que la falta de una auditoría tributaria preventiva afecta negativamente la correcta determinación del impuesto general a las ventas en la empresa objeto de estudio de esta investigación, hipótesis verificada en los resultados obtenidos en la encuesta aplicada en la investigación, en donde se constató que no hay un control en el orden de facturación (correlativa y cronológica) de las boletas de venta y facturas. (pág. 91)

Cortez y Landeras (2019) presentan su tesis: "La auditoría tributaria como práctica preventiva en la gestión de riesgos en la Empresa HDC Contratistas Generales EIRL- Cajamarca

2017”, en la cual plantean como objetivo general: Determinar la influencia de la auditoría tributaria en la gestión de riesgos, y para el logro del mismo, las autoras emplearon una investigación con un enfoque cuantitativo y de tipo descriptivo - aplicada, con diseño No experimental, llegando a las siguientes conclusiones: El propósito de realizar una auditoría preventiva es la capacidad de detectar y corregir oportunamente algunos errores para evitar multas y sanciones que puedan derivar en desequilibrios económicos, es decir, antes de una posible fiscalización de la SUNAT, la empresa está expuesta a riesgos tributarios, por lo que es necesario aplicar una auditoría tributaria preventiva para evitar riesgos tributarios y reducir contingencia tributarias. Para determinar el Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta, se esperan multas por incumplimiento de pago a tiempo, ante esta eventualidad se realizaron reparos tributarios. Hasta el momento, la empresa no ha implementado medidas de prevención tributaria para reducir y mitigar los riesgos. El riesgo corporativo asociado a reparos al impuesto general a las ventas e impuesto a la renta por transacciones erróneas es muy alto, razón por la cual la empresa ha sido sancionada por las Administración Tributaria, lo cual puede afectar el desempeño financiero de la empresa. (pág. 75)

Rojas (2018) en su tesis: “La conciencia tributaria y sus efectos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del nuevo régimen único simplificado del distrito de Cajamarca en el año 2015”, aborda la problemática de los contribuyentes pertenecientes al Nuevo RUS, así mismo el objetivo general de este trabajo fue identificar los efectos de la conciencia tributaria de los contribuyentes del Nuevo RUS, en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias; en cuya investigación se utilizaron los métodos analítico e inductivo, concluyendo que: Se ha determinado que el principal efecto de la conciencia tributaria entre los contribuyentes del Nueva RUS en Cajamarca es mejorar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Tres son los

aspectos que configuran la conciencia financiera de los contribuyentes: el aspecto social, personal y político, los cuales tienen diversas repercusiones sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarios. El aspecto personal de la conciencia tributaria de los contribuyentes viene a ser determinante para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, sólo cuando la apreciación de los otros dos aspectos se percibe como positivos. De lo contrario, se debilitaría y tendría limitados fundamentos para apoyarlo. (pág. 56)

Como parte de la presente investigación se analizaron asuntos claves relacionados con las variables de estudio, en un primero momento se examinó información respecto a la auditoría Tributaria para lo cual se tomó en cuenta la revisión sistemática de la bibliografía seleccionada para el presente estudio. En un segundo momento se revisó la bibliografía correspondiente a la variable: contingencias tributarias, en donde se ha enfatizando el empleo de los Manuales de Tributarios 2018 y 2019, adicionalmente las fuentes que han dado consistencia a las bases teóricas de este trabajo han sido revistas científicas indexadas, con una antigüedad no mayor a 7 años, que abordan el tema de investigación de manera técnica y científica.

Auditoría Tributaria

Auditoría

León (2018) sostiene que es el proceso que se realiza empleando un examen independiente de los estados financieros o de la información financiera, de una organización o empresa en general, que haya sido constituida con o sin fines de lucro, sin tener en cuenta su dimensión o forma legal o tipo de persona jurídica, con el objetivo de expresar una opinión sobre los Estados Financieros (EE.FF.) en espacio de tiempo establecido. (pág. 42)

Por su parte Reyes (2015) considera que la auditoría es el proceso en el cual se analiza los estados Financieros de una empresa, con el propósito de comprobar el óptimo manejo de los libros, en concordancia con las premisas de contabilidad aceptadas, y de esta manera garantizar confianza y credibilidad a los usuarios, ya sean personas naturales o jurídicas (pág. 15).

Auditoría tributaria.

León (2018) afirma: “*La auditoría tributaria consiste en verificar la correcta determinación de las obligaciones tributarias, tanto formales como sustanciales, a las que se encuentran afectas las empresas*” (pág. 43). Dicho de otra manera, la auditoría tributaria es el proceso a través del cual se verifican las declaraciones que presentan de manera obligatoria cada mes y cada año las empresas, comprobando la información presentada por terceros.

En nuestro país el organismo que se encarga de verificar, fiscalizar y sancionar los incumplimientos de las obligaciones tributarias en las empresas es la SUNAT. Las empresas se encargan de organizar al equipo de trabajo que tendrá como misión concebir las acciones más pertinentes para prevenir penalidades.

Para Effio (2011) la auditoría tributaria es un examen encaminado a la constatación del cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, además de aquellas obligaciones formales establecidas en las normas legales. A través de esta auditoría se examinan las declaraciones juradas presentadas, estados financieros, libros, historial de transacciones y todos los documentos que sustentan las operaciones económicas y financieras, se aplican técnicas y procedimientos, para evaluar el cumplimiento de las condiciones básicas y obligaciones formales, y determinar si existen deficiencias que den lugar a obligación tributaria en beneficio del fisco o en beneficio del contribuyente.

Es el proceso sistemático por medio del cual se obtiene y evalúa de manera objetiva la evidencia relacionada con los acontecimientos y actos de tipo tributario, con la finalidad de examinar dichas declaraciones en concordancia con las condiciones establecidas, y comunicar los resultados a los interesados; lo cual significa verificar los criterios que la entidad ha empleado, la contabilización de las transacciones derivadas de la relación con el Estado, cumplimiento de principios contables generalmente aceptados, verificación de las declaraciones juradas, si es que estas se han realizado de manera pertinente, de acuerdo con la normativa tributaria vigente y aplicable. (Reyes, 2015, pág. 16)

Auditoría tributaria preventiva.

Es la modalidad de auditoría que ocupa de revisar los libros contables y los documentos de respaldo para las transacciones comerciales. Esto lo hacen expertos tributarios Tributación, antes de ser notificados por la SUNAT para iniciar los procedimientos de auditoría tributaria, la recomendación para los deudores tributarios es que, deben auditar el manejo contable de sus empresas la cual tiene directa relación con el establecimiento de la base imponible para el cálculo de varios impuestos; con el propósito de comprobar el correcto cumplimiento de las obligaciones, tanto formales como materiales, a su cargo y, de ser necesario, realizar las correcciones y ajustes requeridos, en el marco de la ley. (Reyes, 2015, pág. 17)

Según León (2018): *“La auditoría tributaria preventiva es llevada a cabo por personal de la entidad, bajo relación de dependencia; es decir, trabajadores que integran el departamento de auditoría tributaria o de impuestos de la propia empresa”* (pág. 45).

La realización de una adecuada auditoría tributaria, en nuestro país está a cargo predominantemente por los auditores que pertenece a la Superintendencia Nacional de Contribuciones (SUNAT), los mismos que participan continuamente en procesos de capacitación

y/o actualización promovidos por este mismo organismo, para mejorar sus capacidades y su desempeño a fin de cumplir satisfactoriamente con su misión.

Auditoría tributaria: Objetivos

Podemos señalar a los siguientes:

- Constatar la puesta en práctica de las obligaciones tributarias.
- Comprobar la autenticidad de la información registrada en la declaración jurada presentada por el contribuyente.
- Verificar la similitud entre lo declarado y el registro de las transacciones en los libros contables, así como con los documentos que sustentan dichas transacciones, pero que además se consigne la totalidad de transacciones económicas realizadas.
- Constatar si la base imponible, tasas e impuestos calculados han sido elaborados de manera acertada.
- Identificar de manera oportuna a los contribuyentes que incumplen con sus obligaciones tributarias
- Verificar que las prácticas contables se apliquen de acuerdo con las normas contables establecidas.

El auditor tributario.

Para León (2018) el auditor tributario debe ser “un profesional competente, que esté capacitado en aspectos técnicos, pero también en su comportamiento personal; es decir, su conducta debe de ser intachable en la ejecución de la auditoría tributaria en una empresa, (...)” (pág. 49). Así mismo este especialista debe de mostrar un comportamiento imparcial cuando tenga

que realizar la auditoría, de tal manera que, cuando tenga que dar su opinión en el dictamen, se mejoren los procesos.

Riesgo Tributario.

Falconí (2017) manifiesta que: “Es el riesgo que se asume de que no se logren detectar errores, irregularidades y otros aspectos ilegales por el incumplimiento de obligaciones formales y sustanciales, que una influencia significativa en los compromisos tributarios del cliente, lo cual podrían originar el pago de multas, recargos y otros en detrimento del patrimonio de la empresa”. (2017, pág. 24) En relación a la afirmación del autor, se puede asumir que, durante la realización de las actividades de auditoría, habría la probabilidad de no detectar infracciones, pero que posteriormente serán dadas a conocer por la administración tributaria, obligando su regularización inmediata y el resarcimiento económico ante las penalidades impuestas.

Razones para realizar una auditoría tributaria preventiva

Las razones que justifican la realización de este tipo de auditoría son:

- a) El motivo central es la capacidad de prevenir eventos, es decir, a través de los resultados de la auditoría, podemos conocer de manera antelada la real situación tributaria de la entidad, en un momento determinado, lo cual abriría el camino para subsanar y regularizar los errores cometidos en el periodo contable.
- b) La capacidad de estimar económicamente el costo de dichos errores y, de ser posible, cuantificar el monto que representaría la subsanación voluntaria de dichos errores, ya que se podría hacer uso de una serie de beneficios y ventajas en la reducción de las penalidades tributarias por este mecanismo voluntario. (Nuñez, 2014, pág. 25)

Técnicas de auditoría tributaria.

De acuerdo a la Contraloría General de la República (2015) define que “son los métodos prácticos de investigación y prueba que el auditor utiliza para obtener evidencia necesaria que le permita fundamentar su opinión profesional. Su empleo se basa en el criterio o juicio profesional, según las circunstancias” (p.6).

Dicho de manera concreta, el auditor es el encargado de seleccionar la técnica de auditoría que le permita obtener evidencias de las actividades realizadas por la empresa, de modo más efectivo.

Etapas de la auditoría tributaria independiente

Planeamiento

Es la etapa en donde el especialista en auditoría examina el escenario en el que se desarrolla la transacción e identifica cuáles son los aspectos débiles.

Durante esta etapa, las acciones más adecuadas se verán plasmadas en un documento con el propósito de lograr los objetivos planteados. A través de la planificación de la auditoría se determina los nudos críticos de los rubros contemplados en los Estados Financieros, en los que se podría establecer una mayor carga tributaria, delimitando las acciones de la auditoría, lo que a su vez permitirá definir y preparar, la naturaleza, la oportunidad y el alcance de las acciones de la auditoría, gracias al conocimiento del giro de la empresa o de las actividades que realiza el contribuyente y al conocimiento de los sistemas contables y de control interno. Es importante tener en cuenta que la planificación variará según la magnitud del negocio del contribuyente. (Nuñez, 2014, pág. 25)

Realizar un óptimo planeamiento de auditoría, contribuirá sobre todo a:

- Gestionar eficazmente los plazos para la implementación de la intervención.
- Poseer evidencias de áreas importantes que necesitan más atención.
- Determinar la cantidad de personas necesarias para realizar la auditoría.
- Realizar auditorías de forma ordenada y estructurada.
- Tener conocimiento profundo de la empresa y sus peculiaridades.

Esta fase finaliza con la preparación del Informe de Planificación, que define la estrategia general que determinará los procedimientos relevantes de auditoría que se aplicarán a los puntos críticos identificados y el tiempo necesario para su realización.

El informe del planeamiento debe estar firmado por los responsables de la auditoría. Cuando sea pertinente, se puede comprobar si el plan original funcionó, o en todo caso puede reconsiderarse, cuando encuentre otros hechos relevantes que crea que justificarán el cambio.

Ejecución

En esta etapa, el auditor implementa el plan de auditoría tributaria, es decir, realiza las acciones estipuladas en el período anterior y reflejadas en el informe del planeamiento.

En esta etapa se busca lograr la satisfacción del trabajo de auditoría en el que se pudo haber basado el informe anterior.

Informe de auditoría

Esta etapa, también conocida como etapa de conclusión, analiza los resultados del trabajo desempeñado, con el fin de obtener una conclusión general sobre la situación tributaria de la empresa auditada, que quedará reflejada en el informe de auditoría.

Programas de auditoría tributaria.

Estos son los procedimientos establecidos por el auditor que le permiten obtener evidencia suficiente para verificar la correcta determinación de las obligaciones formales y esenciales de la empresa (Rodríguez, 2019, pág. 22).

Papeles de trabajo.

Se trata de un conjunto de documentos y otros registros que sustentan el trabajo realizado por el auditor, en el cual se obtuvieron evidencias relevantes, los procedimientos realizados, una descripción de las pruebas realizadas, así como los datos e información que se registra y recopila y sus resultados, sobre los cuales expresan sus opiniones y forman el vínculo entre la planificación, ejecución y la elaboración de informes de auditoría. (Falconí, 2018)

En conclusión, los papeles de trabajo son el registro físico que lleva el auditor del trabajo planificado y realizado, recogiendo los procedimientos utilizados en cada área de trabajo, la información obtenida y las conclusiones extraídas, para que se vayan elaborando sobre la marcha cada una de las etapas que constituye el desarrollo de la auditoría.

De acuerdo a la NIA (Normas Internacionales de Auditoría) 230 “DOCUMENTACIÓN”, los papeles de trabajo consideran:

- Información sobre la estructura legal y organizativa de la organización.

- Extractos o copias de documentos, acuerdos y registros legales importantes.
- Información sobre el entorno económico y legal en el que opera la organización.
- Evidencia del conocimiento del auditor de los sistemas de contabilidad y control interno de la organización.
- Evidencia del examen de riesgos inherentes y de los riesgos de control y de las revisiones realizadas.
- Análisis de transacciones y saldos.
- Registros de los procedimientos de auditoría aplicados y los resultados de su aplicación.
- Evidencia de que el trabajo realizado por los asistentes ha sido monitoreado y revisado.
- Una declaración de quién realizó los procedimientos de auditoría y cuándo se realizaron.
- Copias de cartas o notas que abordan aspectos de la auditoría comunicados o discutidos con la organización, incluyendo los términos del contrato y las debilidades del control interno.
- La conclusión del auditor sobre los aspectos materiales de la auditoría, incluida la forma en que se resolvieron o asumieron las observaciones y los problemas inusuales, si los hubiera, y los procedimientos mediante los cuales podemos descubrir cuáles son.
- Copias de los resultados financieros del auditor y del veredicto o informe del auditor.

Objetivo de los papeles de trabajo

En su elaboración los objetivos que se plantean son:

- Servir como evidencia del trabajo realizado por los auditores y como base para sus conclusiones, que posteriormente se reflejaran en el informe de auditoría.
- Facilitar el flujo de trabajo y supervisar a los colaboradores
- Sentar un precedente valioso para programar auditorías de seguimiento por parte del mismo cliente u otras personas con características similares
- Permite a los clientes informarles de las deficiencias percibidas.
- Facilitar la continuidad de las tareas en el caso de que deban ser completadas por otra persona que no sea quien las inició.
- Permite que los órganos de control de calidad de las auditorías revisen la calidad del trabajo.

Contenido de los papeles de trabajo

- Índice de papeles de trabajo
- Este es el documento en el cual se coloca de manera pormenorizada el orden de los papeles de trabajo al que se adjunta el expediente e indica su destino.
- Análisis de estados financieros
- Contiene los estados financieros comparativos de la empresa por el ejercicio en revisión, así como del ejercicio anterior, determinando los porcentajes de distribución de los saldos de las cuentas, como procedimiento de análisis financieros.
- Demandas
- Estos son los documentos que el auditor prepara inicialmente para solicitar los documentos e información requeridos, y luego registra el número de hechos o circunstancias relevantes que ocurrieron durante la auditoría, así como los informes de quienes asistieron a la evaluación.
- Situación legal de los libros contables.

- Incluye el análisis de los libros necesarios y documenta la situación en la que se encuentran. El auditor deberá indicar los datos que refieran la legalización de esos datos, así como otros requisitos que se debe de cumplir en el marco del cumplimiento de la ley.
- Reparos y observaciones
- Contienen todos los reparos y observaciones realizadas en el transcurrir del desarrollo del trabajo de auditoría. Para el desarrollo del trabajo de campo es importante considerar que los procedimientos y técnicas que se consideran en el informe de planeamiento, no son únicos ni exclusivos, pues los auditores aplicando su criterio profesional podrán desarrollar otros que conlleven a determinar adecuadamente un reparo siempre que se explique su uso en los papeles de trabajo
- Estos incluyen todas las objeciones y observaciones hechas durante la ejecución de la auditoría. Para el desarrollo del trabajo de campo, es importante considerar los procedimientos y técnicas considerados en el informe de planificación, puesto que no son únicos ni exclusivos, porque los auditores que aplican sus propios estándares profesionales pueden desarrollar otros que conduzcan a una determinación apropiada del tratamiento, siempre que su uso se explique en los papeles de trabajo.

Contingencias tributarias.

El término contingencias tributarias se refiere a los errores que cometen las empresas luego de la aplicación de forma inequívoca de la normativa tributaria (Quispitongo, 2016). Por ejemplo, consignar un comprobante de pago que no es válido para SUNAT, lo cual afecta en la declaración

del formulario virtual 621, así como regularizar el pago del impuesto con sus respectivos intereses moratorios y finalmente pagar la penalidad del 50% por impuesto omitido.

Según la NIC 37 (Normas Internacionales de Contabilidad), denominada provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, las contingencias tributarias son situaciones en las que no hay contabilización o posiblemente falta pagar algún impuesto.

Ley Marco del Sistema Tributario Nacional.

El sistema tributario nacional se encuentra constituido por el Código Tributario y los impuestos correspondientes al gobierno central, gobierno local y para otros fines.

Código tributario.

“Establece los principios generales, instituciones, procedimientos y normas del ordenamiento jurídico-tributario” (MEF, 2013). Consta de cuatro libros que describen las obligaciones tributarias, órganos administrativos, procedimientos tributarios, infracciones, sanciones y faltas.

Tributo

Es la provisión de fondos monetarios que el estado impone para ejercer su poder de imperio sobre la base de su capacidad para contribuir de acuerdo con la ley y para cubrir los gastos necesarios para lograr sus propósitos (Reyes, 2015, pág. 18).

Dicho de otra forma, el Estado mediante leyes impone directa o indirectamente a las personas naturales y/o jurídicas que realicen actividades en el territorio del Perú (tasa de IGV 16%

+ 2% de Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto a la Renta de persona natural o renta empresarial) a contribuir con el desarrollo del país. Incluye impuestos, contribuciones y tasas.

Obligaciones tributarias.

Flores y Ramos (2019) afirman que: “Son de obligatorio cumplimiento para todos los sujetos que están dentro del ámbito de aplicación establecida por la ley; a diferencia de las obligaciones civiles que son de derecho privado, las cuales son de obligatorio cumplimiento para las partes” (pág. 37).

Facultades de la administración tributaria.

Arancibia y Arancibia (2017) consideran que: Las competencias de la administración tributaria están definidas en el Título II del Libro Segundo del Texto Único del Código Tributario. Estas facultades, que incluyen: recaudación, determinación, fiscalización y sanciones, son asignadas con el fin de que la Autoridad Administrativa ejerza control sobre la conducta tributaria de los contribuyentes. (pág. 11).

Facultad de recaudación.

La función de la administración tributaria es recaudar impuestos, por lo tanto, es viable que pueda contratar los servicios de entidades del sistema bancario y financiero para recibir el pago de impuestos. Cuando la Administración Tributaria sospeche que un reembolso puede no ser exitoso, podrá trabar una medida cautelar previa para pagar dicha deuda. Se toman precauciones previas cuando el deudor tributario hace una declaración falsa, reduciendo la totalidad o parte de la base

imponible; oculte y reporte todo o parte de los activos, ingresos, pasivos y gastos falsos. (Rodríguez, 2019, pág. 26).

Además, cuando se permita la comisión de actos fraudulentos en los libros o registros contables según lo requiera la ley, reglamento o Resolución de Superintendencia; destruir u ocultar los libros o registros contables en su totalidad o en parte según lo requiera la ley, los reglamentos o Resolución de Superintendencia; cuando no muestre y/o presente los libros, registros y/o documentos que respalden la contabilidad; no muestre al acreedor tributario la cantidad correspondientes a las retenciones o percepciones, una vez vencido el plazo previsto por la ley y los reglamentos; use el engaño para dejar de pagar la deuda tributaria en su totalidad o en parte. (MEF, 2013, pág. 265)

Facultad de determinación.

Mediante el acto de determinación de la obligación tributaria, el deudor tributario constata la ejecución del hecho que dio lugar a la obligación tributaria, indicando la base imponible y el monto del impuesto, Por otro lado, la administración tributaria verifica la implementación del hecho que origina la obligación tributaria, identificando al deudor tributario, indicando la base imponible y el monto del tributo. La determinación de la obligación tributaria comienza con un acto o declaración del deudor tributario, además, por la Administración Tributaria, por iniciativa propia o por denuncia de un tercero. (MEF, 2013, pág. 269)

Está claro que el deudor contributivo mediante la presentación de los reportes mensuales del IGV-Renta, determina la base imponible de los comprobantes de pago, permitiendo utilizar el uso del débito y crédito fiscal para el período, y obtener un IGV por pagar en períodos posteriores.

Facultad de Fiscalización

León (2018) afirma que: “Es el conjunto de actos y actividades establecidas en una norma legal con el fin de que la Administración Tributaria pueda determinar, verificar o comprobar el debido cumplimiento de las obligaciones tributarias vinculadas al deudor tributario” (pág. 83).

“La fiscalización tributaria tiene como objetivos, mantener e incrementar la recaudación fiscal, disminuir la diferencia existente entre lo declarado con lo que debieron declarar los contribuyentes, incrementar el pago voluntario y disminuir las solicitudes de devolución” (pág. 107).

Facultad Sancionadora.

La Administración Tributaria tiene la prerrogativa de decidir sobre las sanciones por violaciones del código tributario.

La facultad sancionadora de la Administración Tributaria comprende el derecho que tiene dicho organismo para determinar e imponer sanciones administrativas por el acto u omisión de un contribuyente o de un tercero que no cumpla con obligaciones formales o sustanciales.

Sanción

La sanción es cualquier castigo o pena prescrito legalmente que debe imponerse a una persona que ha cometido un acto ilícito.

En nuestro caso, la sanción se entenderá como la sanción que corresponda a la existencia de un incumplimiento tributario sancionado por la ley.

Tipos de sanciones administrativas tributarias.

Multas

Las multas se pueden determinar con base en la Unidad Impositiva Tributaria, al total de ventas netas totales y/o los ingresos por servicios, cuatro veces el máximo para cada categoría de los ingresos mensuales brutos del Nuevo Régimen Único Simplificado (RUS) por ventas o actividades de servicios provistas por el sujeto del nuevo RUS, dependiendo de qué categoría en la que se encuentra o deba de encontrarse dicho sujeto, el impuesto omitido o si es que no se ha retenido o no se ha cobrado, o no se ha pagado, o también si es que ha sobrepasado el monto y otros conceptos que se toman como referencia, el monto no transferido. (MEF, 2013, pág. 653)

Las multas impagas serán actualizadas aplicando el interés moratorio a que se refiere el artículo 33. El interés moratorio se aplicará desde la fecha en que se cometió la infracción o, cuando no sea posible establecerla, desde la fecha en que la Administración detectó la infracción (MEF, 2013, pág. 664).

Comiso de bienes

Alva (2019) et al. Consideran que: Las sanciones por comiso consisten en la retención de activos por parte de la SUNAT que se dan como consecuencia infracciones tributarias y que luego se transfieren a los depósitos de la Administración. El comiso se aplica generalmente en el caso de una transferencia de bienes, siempre que no se presenten los documentos necesarios para sustentar dicha transferencia, y se acredite que no fueron debidamente emitidos, o en el caso de que el comprador no pueda acreditar la propiedad de la mercancía. (pág. 32)

El internamiento temporal del vehículo

“Este tipo de sanción constituye una de tipo no pecuniario, mediante la cual se afecta los derechos de posesión del infractor sobre el vehículo que se encuentra en infracción de conformidad con las normas tributarias” (pág. 33).

El cierre temporal de establecimiento

Alva, et al. (2019) afirman: “El cierre temporal constituye una sanción no pecuniaria que consiste -como su nombre lo dice- en el cierre del local del infractor con la finalidad de impedir el desarrollo de las actividades comerciales del infractor por un periodo determinado” (págs. 33-34).

Impuesto General a las Ventas (IGV)

Flores y Ramos (2018) indican: “Es un impuesto indirecto que grava el consumo de bienes y servicios, considerado también como un impuesto territorial; ya que grava las operaciones realizadas en el territorio nacional” (pág. 335).

Según Alva (2013), el Impuesto General a las Ventas es un impuesto indirecto al consumo que utiliza la técnica del valor agregado y está estructurado en función del método de sustracción sobre una base financiera y de impuesto contra impuesto, el cual solo tendría que ejercer una influencia sobre el valor agregado en cada una de las fases de la cadena de producción y distribución de bienes y servicios con el fin de evitar de que estos impuestos se acumulen y la piramidación de los precios de bienes y servicios sujetos a impuestos. (pág. 107)

Finalidad del IGV

Según Morales y Matos (2010), el problema radica en el efecto económico sobre el consumo final, pues de manera simétrica, el consumo intermedio debe ser neutral al tributo, lo cual

se explica con la doble finalidad económica del tributo, neutralidad de los empresarios y perjuicio económico al consumidor final, la que se materializa jurídicamente a través del crédito fiscal y la traslación del impuesto. (pág. 45)

Su objetivo es, por tanto, imponer el valor agregado que se confiere en cada etapa de la producción y comercialización de bienes y servicios relacionados, de manera que el consumidor final es quien asume la carga impositiva total, ya que corresponde a la imposición indirecta

Crédito fiscal.

El portal de SUNAT (s.f.) sostiene: está integrado por el IGV registrado por separado en el comprobante de pago que sustenta el haber adquirido dicho bien, servicio y contrato de construcción o el pago del bien importado. Debe usarse todos los meses, como una deducción del impuesto bruto para determinar el monto del impuesto adeudado. Para que estas adquisiciones califiquen como derecho a deducir como crédito fiscal el IGV pagado cuando se realizan, deben reconocerse como un costo o gasto del negocio, conforme a la ley del Impuesto a la Renta, y deben utilizarse para transacciones gravadas con el IGV.

Para utilizar el crédito fiscal se debe de cumplir con los siguientes requisitos:

Requisitos sustanciales

Según Guiribaldi (2011), son los que permiten la titularidad del derecho o la obtención del beneficio a una deducción fiscal. La única condición básica que debe cumplirse para beneficiarse del derecho al crédito del IGV en la compra de bienes y servicios es ser contribuyente del impuesto; o el de no ser el consumidor final. (pág. 247)

De acuerdo al art.18 del decreto supremo N° 055-99-EF y normas modificatorias- texto único ordenado del IGV precisa que la aplicación del crédito fiscal estaría condicionada a que se cumpla dos requisitos considerables y concomitante:

Que las adquisiciones que han originado que se haga el pago del impuesto sean consideradas como costo o gasto de la empresa de acuerdo con la ley del impuesto a la renta, incluso si el contribuyente no esté afecto a este último impuesto.

- Que las adquisiciones se destinen a actividades imposables con el IGV.

Requisitos formales

- Que el Impuesto esté registrado de manera separada en el comprobante de compra del bien, del servicio afecto, del contrato de construcción, o de ser el caso, en la nota de débito o en el documento emitido por la aduana que acredite el pago del impuesto en la importación de bienes, que los comprobantes de pago consignen la información mínima siguiente:
 - Descripción y cantidad del bien, servicio o contrato objeto de la transacción.
 - Identificación del emisor y del comprador o usuario y que los comprobantes de pago registren el nombre, valor nominal, razón social y número de RUC.
 - Identificación del comprobante de pago (número, secuencia y fecha de emisión).
 - Monto de la transacción (precio unitario, valor de venta y monto total de la transacción)
- Que los comprobantes de pago, las notas de débito, los documentos emitidos por la aduana o el formulario donde conste el pago del impuesto en la utilización de servicios prestados por no domiciliados, hayan sido anotados por el sujeto del impuesto en su registro de compras en el mes de su emisión o dentro de los 12 meses siguientes. Es decir que el impuesto este consignado por separado en el comprobante de pago que acredite la compra del bien, servicio, etc. Se podrá deducir el crédito fiscal aun cuando la referida información se hubiera consignado en forma errónea, siempre que el contribuyente acredite en forma objetiva y fehaciente dicha información.

Sistema de pago de obligaciones tributarias.

Flores y Ramos (2018) lo conceptúan como “un sistema cuya finalidad es generar fondos, a través de depósitos en cuentas bancarias destinados a asegurar el pago de las obligaciones tributarias en general” (pág. 457).

Implica que el cliente deduzca un porcentaje del monto total del bien o servicio, para ser depositado en la cuenta del Banco de la Nación del proveedor, cantidad que se utilizará para pagar sus obligaciones fiscales.

Para Flores y Ramos (2019) el alcance que tiene es que: las ventas de bienes muebles o inmuebles, la prestación de servicios o los contratos de construcción están gravados con el IGV y/o ISC o cuyo ingresos sean rentas de tercera categoría para efecto del impuesto a la renta; recuperación de bienes imponible con el IGV a que se refiere el inciso a) del artículo 3 de la Ley de IGV; la transferencia de bienes fuera del centro de producción, así como de cualquier área geográfica que tenga beneficios tributarios hacia el resto del país, cuando dicho traslado no se origine en una operación de venta. (pág. 498).

Régimen de retenciones del IGV

Concepto.

Flores y Ramos (2019) definen: El sistema de retención de impuestos es el régimen en el que las entidades designadas por la SUNAT como agentes de retención retienen una parte del IGV que les transfieren algunos de sus proveedores, para luego traspasarlo al fisco, según la fecha de

Fue creado por la administración tributaria para que ciertos contribuyentes conocidos como agentes de retención, en transacciones sujetas al IGV, tengan derecho a deducir una parte del impuesto general a las ventas a sus proveedores para su pago a la SUNAT y al mismo tiempo

el proveedor lo utilice posteriormente, como deducción del impuesto adeudado en su declaración mensual.

Ámbito de aplicación.

El régimen de retenciones del IGV se aplica a los proveedores cuyas transacciones están gravadas con el IGV en el caso de venta de bienes, la primera venta de bienes inmuebles, la prestación de servicios y contratos de construcción, realizados a partir del 1 de junio de 2002 con contribuyentes designados como agente de retención. En este sentido, la situación no se aplica a las transacciones que estén exoneradas e inafectas (Flores & Ramos, 2018, pág. 421).

De igual manera no será de aplicación dicho régimen cuando se realicen las siguientes operaciones:

- Realizadas con proveedores que muestren calidad de buenos contribuyentes.
- Realizadas con otros sujetos que tengan la capacidad de un agente de retención.
- En operaciones en las cuales se emitan boletos de aviación, recibos de luz y agua y otros documentos.
- En las que se emitan boletas de venta, tickets o cintas emitidas por máquinas registradoras, en este caso no se ejerce el derecho al crédito fiscal.
- En venta y prestación de servicios, respecto de las cuales no exista la obligación de otorgar comprobantes de pago.
- Donde se encuentre vigente el sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central establecido por decreto legislativo N°917 (sistema de detracciones)
- Cuando el pago realizado sea igual o menor a S / 700 y el monto total de los importes de los comprobantes involucrados no exceda el monto especificado.
- En las operaciones sustentadas con las liquidaciones de compra y póliza de adjudicaciones

- Realizadas por unidades ejecutoras del sector público que actúan como agentes de retención no será aplicable a los contribuyentes del nuevo RUS puesto que estos solamente se encuentran facultados a emitir boletas de venta.

Tasa de retención.

La tasa de retención es el tres por ciento (3%) del monto total de la transacción sujeta a impuestos. Cabe señalar que el monto total de la transacción gravada es el monto total a pagar por el comprador, usuario del servicio o la persona que solicita la construcción, incluidos todos los impuestos que gravan la transacción, incluido el IGV. (Flores & Ramos, 2018, pág. 422).

Sistema de detracciones

Para Alva (2013), básicamente se refiere al descuento por parte del comprador o usuario de bienes o servicios afectos al sistema, de un porcentaje del monto a pagar por dichas operaciones, para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor o prestador de servicios. Por su parte, este último utilizará el dinero depositado en su cuenta para liquidar sus obligaciones tributarias. (pág. 112).

Débito fiscal

Es el resultado de aplicar una tasa de IGV (16%, incluido el 2% por concepto de impuesto de promoción municipal) a las transacciones imponibles en un período impositivo determinado.

Es decir, en el impuesto al valor agregado (IVA), se llama deducción fiscal al impuesto que carga un responsable inscripto a sus clientes por lo que la deducción fiscal es el IVA de las ventas y el crédito fiscal el IVA de las compras.

Impuesto a la renta de tercera categoría

Bernal (2019) la define como: “Las rentas de tercera categoría generadas con ánimo de lucro se conocen como rentas empresariales, provienen de la aplicación conjunta de capital más trabajo” (pág. 233).

Ingresos

Se trata de incrementos en los beneficios económicos generados durante el período contable, en forma de incremento en el valor de un activo, o disminución de un pasivo, que se traduce en un incremento en el patrimonio y no está relacionado con el aporte del propietario a este patrimonio. (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, 2016, p. 21)

Costos

Costo computable.

Por costo computable de bienes vendidos nos referimos al costo de tenencia, producción o construcción o, en su caso, el valor de las ganancias relacionadas con el patrimonio o el valor del inventario final, determinado por ley, además de los costos posteriores incorporados al activo de acuerdo con las normas contables. Bajo ninguna circunstancia los intereses serán parte del costo computable. (Alva, 2013, págs. B-28)

Deducción del costo computable.

No será permitido deducir el costo computable respaldado con comprobantes de pago emitidos por algún contribuyente que a la fecha de emisión del comprobante se encuentre en la condición de no habido, excepto que al 31 de diciembre del ejercicio en que se emitió el comprobante, el contribuyente haya cumplido con levantar tal condición. Además, La SUNAT les

haya notificado la baja de su inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (Alva, 2013, págs. B-28).

Costo de adquisición.

Este es el pago de la propiedad adquirida y los costos incurridos como consecuencia de la compra de: fletes, seguros, gastos de envío, derechos de aduana, instalación, montaje y comisiones generales, incluidas las pagadas por el cedente en concepto de recompra. Compra de bienes, honorarios notariales, impuestos y tasas pagados por el cedente y otros costos necesarios para la puesta en uso y transferencia de los bienes o explotación económica. (Alva, 2013, págs. B-28-B29).

Costo de producción o construcción.

“El costo incurrido en la producción o construcción del bien, el cual comprende: los materiales directos utilizados, la mano de obra directa y los costos indirectos de fabricación o construcción” (Alva, 2013, pág. B29).

Gastos

Son los decrementos en los beneficios económicos, generados durante el período contable, en forma de salida o disminución en el valor de los activos, o como resultado de la creación o aumento de pasivos que resulta en una disminución en el patrimonio, y no están relacionados con las distribuciones realizadas a los propietarios de este patrimonio (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, 2016, p.21).

Reglas para deducción de gastos.

Principio de causalidad.

Bernal (2019) sostiene “Para que el gasto sea deducible para fines de determinar la renta neta del ejercicio y determinar el impuesto a la renta, se requiere que sea necesario para generar el ingreso o mantener la fuente que genera el ingreso” (pág. 261).

Principio de razonabilidad.

Bernal (2019) indica “Para que los gastos sean deducibles para efectos de determinar la renta neta del ejercicio deben ser razonables, debe guardar proporción con los ingresos del contribuyente y circunstancias que ameritan incurrir en el gasto” (pág. 261).

Principio de generalidad.

Bernal (2019) afirma “Los gastos relacionados con los trabajadores deben ser para todos por igual; es decir, todos los trabajadores deben tener el mismo trato” (pág. 262). Por ejemplo, si el empleador decide entregar premios o canastas a todos sus trabajadores, cumplirá con el principio de generalidad.

Principio de realidad.

Los gastos deben ser reales, teniendo como prueba los comprobantes de pago.

Principio del devengado.

Devengado desde la perspectiva contable.

Una entidad elaborará sus Estados Financieros, empleando la base contable de acumulación (o devengo). En el momento en que se emplee la base contable de acumulación (devengo), una entidad reconocerá partidas como activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos (los elementos

de los Estados Financieros), cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento previstos para tales elementos en el Marco Conceptual (International Accounting Standards Board - IASB, 2018, p.6).

Devengado desde la perspectiva tributaria.

Bernal (2019) menciona: A partir del ejercicio 2019, se define el concepto de devengado para efectos tributarios, estableciendo que son ingresos devengados cuando ocurren hechos significativos en su generación, siempre que su obtención no se encuentre sujeto a precedentes independientemente de la fecha de cobro e incluso si no se especifican los términos de pago exactos. Sin embargo, cuando la contraprestación se determina con base en un evento futuro, los ingresos se acumulan cuando ese evento ocurre. (pág. 241).

Bancarización

Monto a partir del cual se utilizarán medios de pago.

“El monto del cual se deberá utilizar medios de pago es de tres mil quinientos soles (S/ 3,500) o mil dólares americanos (US\$ 1,000). Tratándose de obligaciones pactadas en monedas distintas a las antes mencionadas, el monto pactado se deberá convertir a soles utilizando el tipo de cambio promedio ponderado venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones el día en que se contrae la obligación, o en su defecto, el último publicado”. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2007, p.353917).

Medios de pago.

“Se consideran Medios de pago los depósitos en cuenta, Giros, Transferencia de Fondos, Órdenes de pago, Tarjetas de débito expedidas en el país, Tarjetas de crédito expedidas, Cheques, Remesas y Cartas de crédito” (Congreso de la República, 2018, p.4).

Efectos tributarios.

“Los pagos que el deudor tributario efectúe sin utilizar Medios de Pago no le darán derecho a deducir gastos, costos o créditos; incluso no podrá efectuar compensaciones ni solicitar devoluciones de tributos. Si ha registrado gastos indebidos, está obligado a rectificar su declaración y regularizar el pago del tributo. Si no cumple con presentar la declaración y el pago, SUNAT le notificará la Resolución”. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2007).

Valor de mercado

En el caso de ventas, donaciones de bienes, otras transferencias de propiedad, prestación de servicios y cualquier otro tipo de transacción por cualquier motivo, el valor imputable a los bienes, servicios y otros beneficios, a efectos fiscales, será el valor de mercado. Si el valor asignado es diferente al valor de mercado, debido a sobrevaluación o subvaluación, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT hará el ajuste tanto al comprador como a quien realiza la venta. (Alva, 2013, pág. B44).

El presente trabajo de investigación se justifica plenamente puesto que tiene un valor teórico, manifestado en que se constituye como un referente de conocimiento y cultura tributaria preventiva de tal manera que las empresas puedan tener un mayor acercamiento a un sistema de pago de impuestos y tributos en cumplimiento de las normas y reglamentos, con la finalidad de evitar futuras contingencias que pueda afectar el patrimonio de los negocios.

Por otro lado, la realización de este estudio es muy conveniente porque servirá de apoyo para mejorar el rendimiento de la empresa, en la medida en que exista un adecuado sistema de control de pago de tributos e impuestos, y que esté en concordancia con las disposiciones actualizadas de la normativa que emiten las entidades del Estado en materia tributaria, de tal

manera que se puedan alcanzar los objetivos propuestos y de alguna manera mejorar la rentabilidad de la empresa.

En ese mismo orden de ideas esta investigación es relevante, porque contribuye al entorno empresarial a tener a la auditoría tributaria como una opción muy importante para implementar un sistema de control frente a posibles contingencias, lo que permitirá un mejor manejo de la empresa y por consiguiente mayores ganancias.

CAPÍTULO II. MÉTODO

Formulación del problema

Problema General

¿Por qué es importante la auditoría tributaria preventiva como herramienta eficaz para evitar contingencias tributarias en la empresa “ESYGO Ingeniería y Construcción E.I.R.L. Cajamarca 2019”?

Problemas específicos

- a. ¿De qué manera el planeamiento de la auditoría tributaria preventiva como herramienta eficaz evita contingencias tributarias en la empresa “ESYGO Ingeniería y Construcción E.I.R.L.” Cajamarca 2020?
- b. ¿Cuáles son las ventajas relevantes del planeamiento de la auditoría tributaria como herramienta eficaz para evitar contingencias tributarias en la empresa “ESYGO Ingeniería y Construcción E.I.R.L.” Cajamarca 2020?
- c. ¿De qué manera la auditoría tributaria preventiva como herramienta eficaz incide positivamente en los controles contables para evitar contingencias tributarias en la empresa “ESYGO Ingeniería y Construcción E.I.R.L.” Cajamarca 2020?

Objetivos

Objetivo General

Determinar la importancia de la auditoría tributaria preventiva como herramienta eficaz para evitar contingencias tributarias en la empresa “ESYGO Ingeniería y Construcción E.I.R.L.” Cajamarca 2020.

Objetivos Específicos

- ✓ Analizar el planeamiento de la auditoría tributaria preventiva como herramienta eficaz para evitar contingencias tributarias en la empresa “ESYGO Ingeniería y Construcción E.I.R.L.” Cajamarca 2020.
- ✓ Determinar las ventajas relevantes de la auditoría tributaria preventiva como herramienta eficaz para evitar contingencias tributarias en la empresa “ESYGO Ingeniería y Construcción E.I.R.L.” Cajamarca 2020.
- ✓ Determinar la incidencia positiva de la auditoría tributaria preventiva como herramienta eficaz en los controles contables para evitar contingencias tributarias en la empresa “ESYGO Ingeniería y Construcción E.I.R.L.” Cajamarca 2020.

Hipótesis

Hipótesis General

La auditoría tributaria preventiva como herramienta eficaz es importante para evitar las contingencias tributarias en la empresa “ESYGO Ingeniería y Construcción E.I.R.L.” Cajamarca 2020.

Hipótesis Específicas

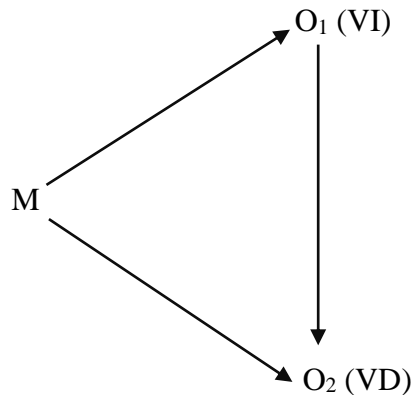
- ✓ El análisis del planeamiento de la auditoría tributaria preventiva como herramienta eficaz evita contingencias tributarias en la empresa “ESYGO Ingeniería y Construcción E.I.R.L.” Cajamarca 2020.
- ✓ La auditoría tributaria preventiva como herramienta eficaz ofrece ventajas relevantes para evitar contingencias tributarias en la empresa “ESYGO Ingeniería y Construcción E.I.R.L.” Cajamarca 2020.

- ✓ La auditoría tributaria preventiva como herramienta eficaz incide positivamente en los controles contables para evitar contingencias tributarias en la empresa “ESYGO Ingeniería y Construcción E.I.R.L.” Cajamarca 2020.

2.1 Tipo de investigación

La presente investigación se enmarca dentro del enfoque cuantitativo no experimental, de diseño descriptivo y corte transeccional, cuyo objetivo es indagar la incidencia de las modalidades o niveles de una o más variables en una población, el proceso que se sigue consiste en ubicar una o diversas variables a un grupo de personas o seres vivos, objetos, fenómenos, etc. y proporcionar su descripción (Sampier, Fernández y Baptista, 2014, pág. 155)

El esquema del diseño de la investigación es la siguiente:



Donde:

M : muestra en quien se realiza el estudio

O₁, O₂ : Observaciones obtenidas en cada una de las variables distintas de la muestra

2.2 Población y muestra (Materiales, instrumentos y métodos)

La población está constituida por la Empresa ESYGO Ingeniería y Construcción E.I.R.L.” – Cajamarca, cuyo giro está orientado al rubro de construcción civil y actividades conexas de consultoría técnica.

La selección de la muestra es no probabilística de tipo intencional, puesto que el criterio a emplear está de acuerdo a la conveniencia y accesibilidad de las investigadoras. Para cumplir con este propósito, se tomará en cuenta los siguientes criterios: registros, documentación y datos recopilados de las declaraciones mensuales y anuales de IGV, así como pagos realizados por concepto de rentas de tercera categoría y las liquidaciones mensuales de pagos a cuenta. Adicionalmente los estados de resultados y los libros contables de la empresa y de las obligaciones tributarias ante el fisco, correspondiente a los años 2019 y 2020.

La muestra está conformada por el área de contabilidad de la Empresa ESYGO Ingeniería y Construcción E.I.R.L.” – Cajamarca y la documentación contable y tributaria de los periodos 2019-2020.

2.3 Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos

En este trabajo la investigación se realizó teniendo en cuenta datos de fuente primaria (Encuesta estructurada, Observación, Indagación) y Secundaria (Documentaria). Así mismo la recolección de datos se los obtuvo de los registros contables, tributarios y financieros y selección de la población en estudio de la empresa.

Técnicas para la recolección de Datos

✓ **Encuesta estructurada.** Se tendrá en consideración las necesidades de la investigación e indicadores.

- ✓ **Observación.** Se tomará contacto con la realidad a través de los sentidos.
- ✓ **Indagación.** Se interactuará con los involucrados.
- ✓ **Documental.** Se recurrirá a diversas fuentes como, libros, registros, archivos físicos y virtuales.
- ✓ **Análisis.** Se elaborará una explicación pormenorizada de los resultados de la investigación.

Instrumentos

- ✓ **Cuestionario.** Tendrá un conjunto de preguntas orientadas a recoger información relevante sobre el tema de investigación.
- ✓ **Fichas de observación.** Servirá para formular el marco teórico conceptual.
- ✓ **Ficha de análisis documental.** Se lo empleará en la verificación de datos de la Empresa ESYGO Ingeniería y Construcción E.I.R.L

Procesamiento de datos

Para el análisis de la información se utilizará la estadística descriptiva, para lo cual se empleará el programa EXCEL y sus diversas herramientas de análisis y posteriormente los datos recopilados fueron tabulados y presentados en cuadros estadísticos, descritos y analizados cada uno de ellos para una mejor comprensión.

Aspectos éticos

Cuando surge la idea de iniciar una investigación de tipo académica, se deben definir algunos aspectos de carácter ético de la misma; en ese sentido en el presente trabajo de investigación en coherencia a lo que se plantea no se mencionaran los nombres de los participantes en la muestra que constituye la unidad de análisis de la investigación. De igual

manera se ha respetado escrupulosamente el material que corresponde a otros autores, señalando de manera apropiada a través del empleo del Formato APA (7^{ma}. Edición) las fuentes que nos han servido como referencia para la elaboración de este trabajo de investigación.

CAPÍTULO III. RESULTADOS

A continuación, presentamos los resultados que se han obtenido en la aplicación de la encuesta, la cual fue aplicada a cinco trabajadores del área de contabilidad:

Tabla 1

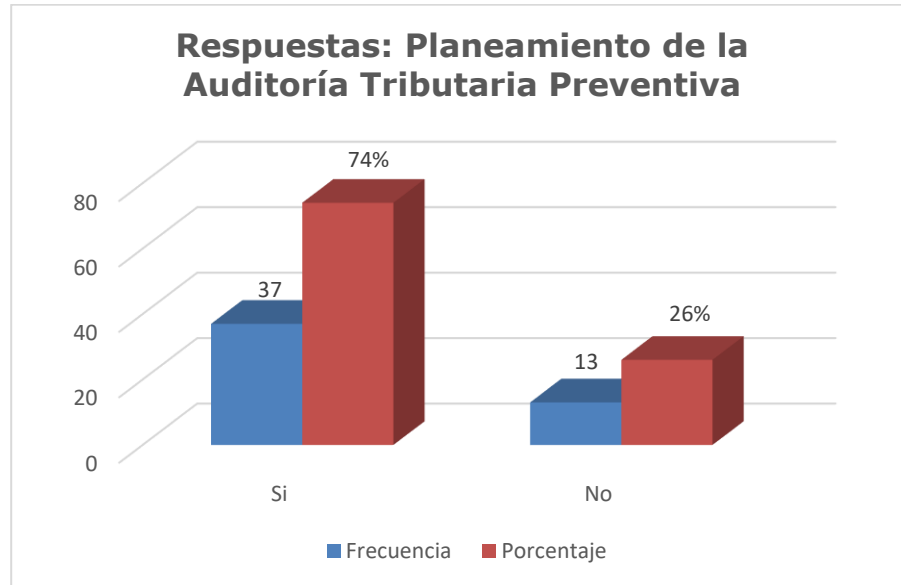
Dimensión: Planeamiento de la Auditoría Tributaria Preventiva

ÍTEMS	SI		NO	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%
¿Se han realizado Auditorías Tributarias Preventivas en los últimos años?	4	8	1	2
¿Sabe usted si la Administración Tributaria ha efectuado algún proceso de revisión o fiscalización?	3	6	2	4
¿Cree usted que el programa de Auditoría Tributaria Preventiva ayudará a reducir las contingencias tributarias?	5	10		
¿Sabe usted la importancia que representa la auditoría tributaria preventiva en su empresa?	3	6	2	4
¿Conoce cuáles son las obligaciones tributarias de su empresa?	2	4	3	6
¿Cree usted que la empresa debería tener controles permanentes?	3	6	2	4
¿Considera necesaria una auditoría tributaria preventiva en su empresa?	3	6	2	4
¿En los últimos dos años ha cumplido con la obligación de presentar declaraciones y comunicaciones?	5	10		
¿Existe un control en el orden (Correlativo y cronológico) de emisión de las facturas y boletas de venta?	5	10		
¿Los libros contables del año 2016 se encuentran cerrados al 31 de diciembre?	4	8	1	2
TOTALES	37	74%	13	26%

Fuente: Cuestionario a colaboradores área de contabilidad Empresa ESYGO

Figura 1

Dimensión: Planeamiento de la Auditoría Tributaria Preventiva



Fuente: Tabla 1

Nota. Los resultados que se han obtenido en la encuesta relacionada con el planeamiento de la auditoría tributaria expresados en la tabla 1, en donde se aprecia que los encuestados manifiestan 37 respuestas afirmativas que representa el 74% y 13 respuestas negativas que viene a ser el 26%, evidencia que existe un trabajo planificado para planificar un auditoria tributaria, lo cual significa que los colaboradores del área de contabilidad entienden con claridad la importancia de la planeación de actividades en el marco de la aplicación de una auditoria tributaria, analizando las ventajas y fortalezas de este proceso para beneficio económico de la empresa participante en este trabajo de investigación.

Tabla 2

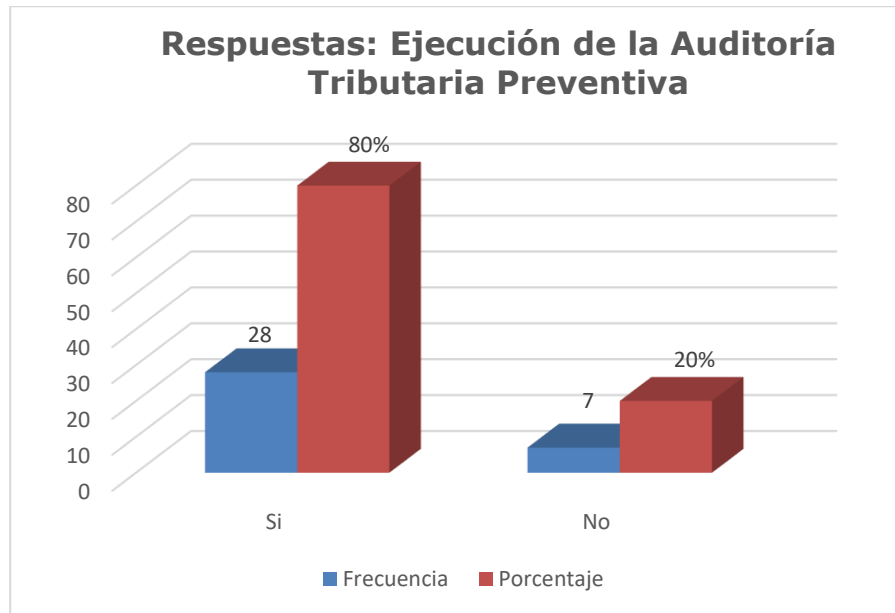
Dimensión: Ejecución de la Auditoría Tributaria Preventiva

ÍTEMS	SI		NO	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%
¿Existe una persona encargada en el registro de Ingresos y Gastos?	5	14,28	0	
¿Sabe usted si se ha logrado determinar los puntos críticos que afectan a la empresa durante el año 2019?	4	11,43	1	2,86
¿Sabe usted si se ha cumplido con reconocer en el ejercicio los ingresos devengados en el mismo?	4	11,43	1	2,86
¿Considera usted que los gastos incurridos se han deducido considerando la ley del impuesto a la renta?	4	11,43	1	2,86
¿En los últimos dos años, la empresa se encuentra al día en el cumplimiento del PDT (Programa de Declaración Telemática) de tributos IGV e Impuesto a la Renta, según el cronograma de vencimiento de obligaciones tributarias establecidas por SUNAT?	5	14,28	0	
¿La empresa actualmente tiene alguna sanción o multa por alguna infracción realizada?	2	6	3	8,57
¿Existe causalidad entre las compras de la empresa con la actividad que realiza?	4	11,43	1	2,85
TOTALES	28	80%	7	20%

Fuente: Cuestionario a colaboradores área de contabilidad Empresa ESYGO

Figura 2

Dimensión: Ejecución de la Auditoría Tributaria Preventiva



Fuente: Tabla 2

Nota. En referencia a los resultados obtenidos en la encuesta respecto a la ejecución de la auditoría tributaria que se presentan en la tabla 2, se advierten 28 respuestas que representa el 80% son afirmativas y 07 respuestas que equivale al 20% son negativas, lo cual evidencia que los colaboradores del área de contabilidad realizan la auditoría tributaria, dentro de parámetros que fundamentalmente se encuentran alineados a lo que establecen las leyes, normas y reglamentos, en relación a la implementación de medidas tributarias apropiadas para las pequeñas y medianas empresas.

Tabla 3

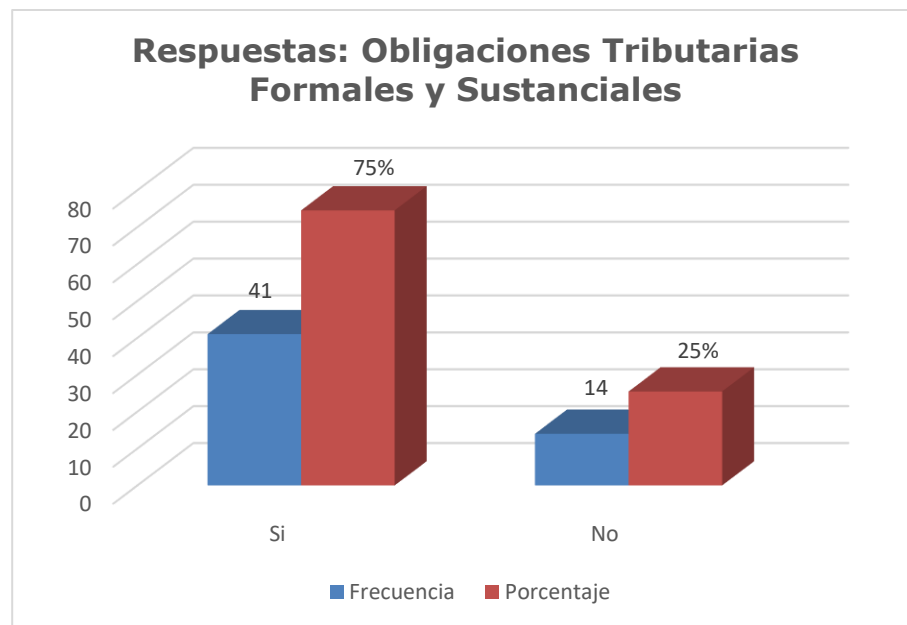
Dimensión: Obligaciones Tributarias Formales y Sustanciales

ÍTEMS	SI		NO	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%
¿Los libros y registros contables obligatorios están debidamente legalizados?	5	9		
¿Se encuentran los libros contables con un atraso mayor al permitido por las normas tributarias?	3	5,45	2	3,64
¿Los gastos incurridos se han deducido considerando las normas tributarias vigentes?	4	7,27	1	1,82
¿La empresa paga a sus proveedores empleando medios de pago del Sistema Financiero?	5	9		
¿Existe un control en el orden (correlativo y cronológico) de emisión de las guías de remisión?	5	9		
¿Están relacionadas las adquisiciones con actividades que realiza la empresa?	3	5,45	2	3,63
¿Considera Usted que se realizan de forma correcta las declaraciones mensuales?	3	5,45	2	3,63
¿En lo que va del año 2019, ¿Se han presentado rectificatorias en las declaraciones de IGV-Renta?	4	7,27	1	1,82
¿Conoce usted, si se cumple con depositar las detracciones efectuadas a sus proveedores en los plazos establecidos?	3	5,45	2	3,64
¿Utilizan medios de pago en las compras y/o gastos mayores a S/ 3,500 o USD 1,000?	4	7,27	1	1,82
¿Sabe usted si se ha presentado la solicitud de devolución de impuestos por realizar pagos indebidos o en exceso?	2	3,63	3	5,45
TOTALES	41	74,55%	14	25,45%

Fuente: Cuestionario a colaboradores área de contabilidad Empresa ESYGO

Figura 3

Dimensión: Obligaciones Tributarias Formales y Sustanciales



Fuente: Tabla 3

Nota. Respecto a la dimensión: Obligaciones Tributarias Formales y Sustanciales, los resultados obtenidos en la encuesta aplicada a los colaboradores de la empresa en donde se ha llevado a cabo la investigación, expresados en la tabla 3, nos muestra que 41 veces sus respuestas han sido afirmativas lo que representa el 75% y 14 respuestas fueron negativas que lo viene a ser el 25%, esto significa que para esta dimensión, los colaboradores del área de contabilidad asumen con claridad la importancia de este rubro, puesto se ha entendido que su óptima implementación propiciará la prevención de posibles contingencias tributarias en el futuro mediato e inmediato.

Tabla 4

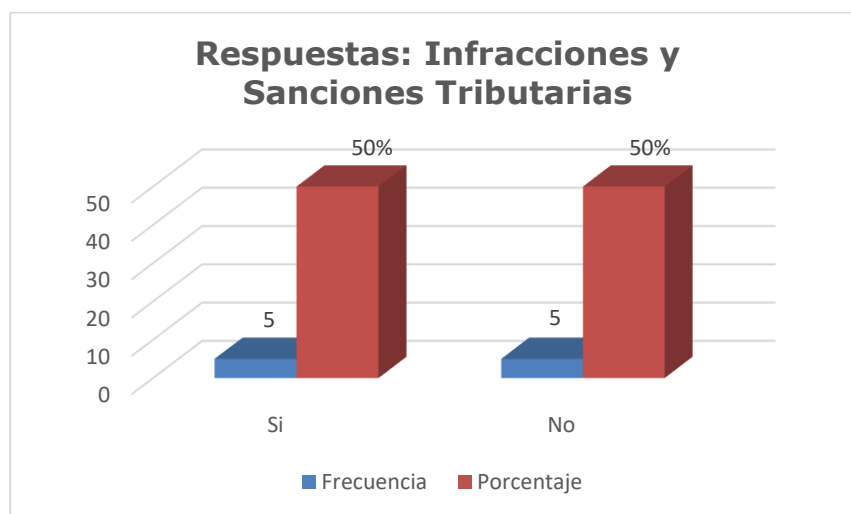
Dimensión: Infracciones y Sanciones Tributarias

ÍTEMS	SI		NO	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%
¿La Empresa ha sido sancionada por la administración tributaria por infracciones cometidas?	0	10	5	40
¿Son severas las sanciones por no presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria dentro de los plazos establecidos?	5	50	0	0
TOTALES	5	50%	5	50%

Fuente: Cuestionario a colaboradores área de contabilidad Empresa ESYGO

Figura 4

Dimensión: Infracciones y Sanciones Tributarias



Fuente: Tabla 4

Nota. En referencia a los resultados que se aprecian en la tabla 4, encontramos que, de las respuestas dadas por los participantes, 5 que representa el 50% son afirmativas y 5 que equivale igualmente al 50% son negativas, en relación a la primera pregunta se evidencia que hasta la fecha no se han cometido infracciones y sanciones tributarias graves, pero sin embargo, los colaboradores del área de contabilidad de la empresa en donde se realiza la presente investigación son conscientes de que estas sanciones son muy severas y que les acarrearían serios perjuicios económicos.

Los resultados obtenidos en el presente trabajo en lo que respecta a la guía de observación son los siguientes:

Tabla 5

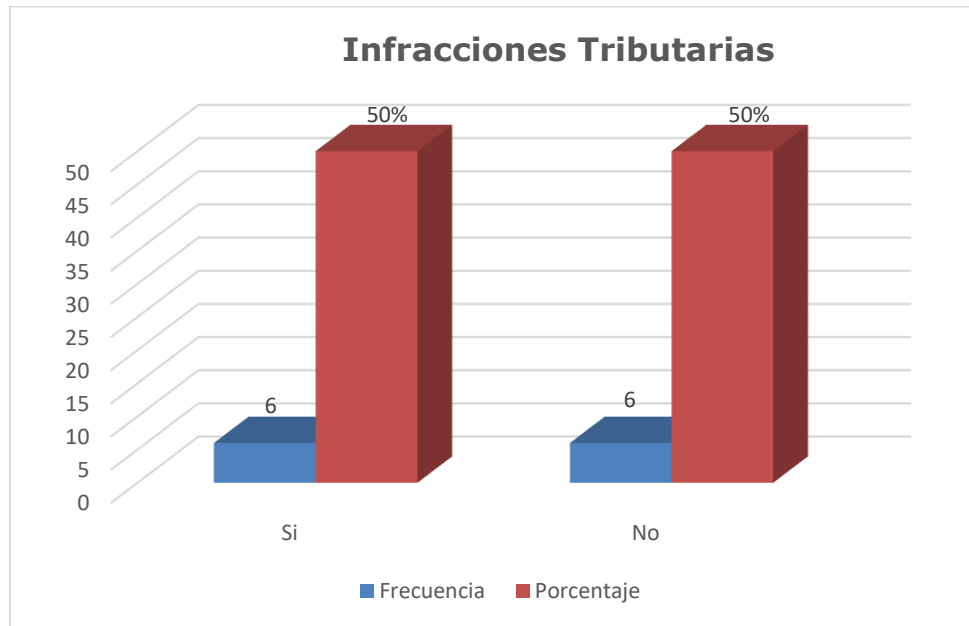
Infracciones Tributarias

ÍTEMS	SI	NO
¿Cumplen con informar el resumen de boletas y facturas de ventas, dentro de los siete días hábiles siguientes a la fecha de emisión?	X	
¿Cumplen con verificar la validez de los comprobantes de pago antes de registrarlos en el Sistema Contable?	X	
¿Anotan la constancia de detracción en el Registro de Compras y Ventas?	X	
¿Cumple con almacenar los archivos planos de los Libros Electrónicos presentados en el PLE?		X
¿Ha utilizado el saldo de la cuenta de Deduciones para el pago de tributos y multas?		X
¿Los activos fijos registrados en el periodo superan el ¼ de la UIT?	X	
¿Cuentan con un Excel o sistema computarizado para el cálculo de la depreciación mensual?	X	
¿Clasifican los gastos antes de registrarlos en el Sistema Contable?		X
¿Se revisa la existencia de vouchers por los depósitos descritos en el Estado de Cuenta?		X
¿Verifican que los Proveedores hayan declarado a SUNAT las Percepciones y Retenciones efectuadas en el periodo?		X
¿Se realizan las declaraciones y pagos de tributos de liquidación mensual dentro del plazo establecido en el cronograma tributario?	X	
¿Verifican los documentos autorizados respecto de las ventas efectuadas con Tarjeta de Crédito y Débito?		X
TOTALES	6	6

Fuente: Guía de observación al área de contabilidad Empresa ESYGO

Figura 5

Nivel Infracciones Tributarias



Fuente: Tabla 5

Nota. Los resultados que nos muestra la tabla 5, manifiesta que existen 6 respuestas afirmativas que representa el 50% e igualmente 6 respuestas negativas que también equivale el 50%, lo cual significa que dentro de los indicadores considerados en esta guía de observación sobre las infracciones tributarias, existen algunas actividades que se cumplen de manera oportuna sin embargo hay algunas otras en donde se encuentra algún nivel de dificultad para cumplirlos lo cual obliga a tomar acciones pertinentes a fin de revertir estas falencias, a pesar de que en algunos casos no representan omisiones que puedan traer consigo severas sanciones para la empresa.

Los resultados obtenidos en la ficha documental, son los siguientes:

Tabla 6

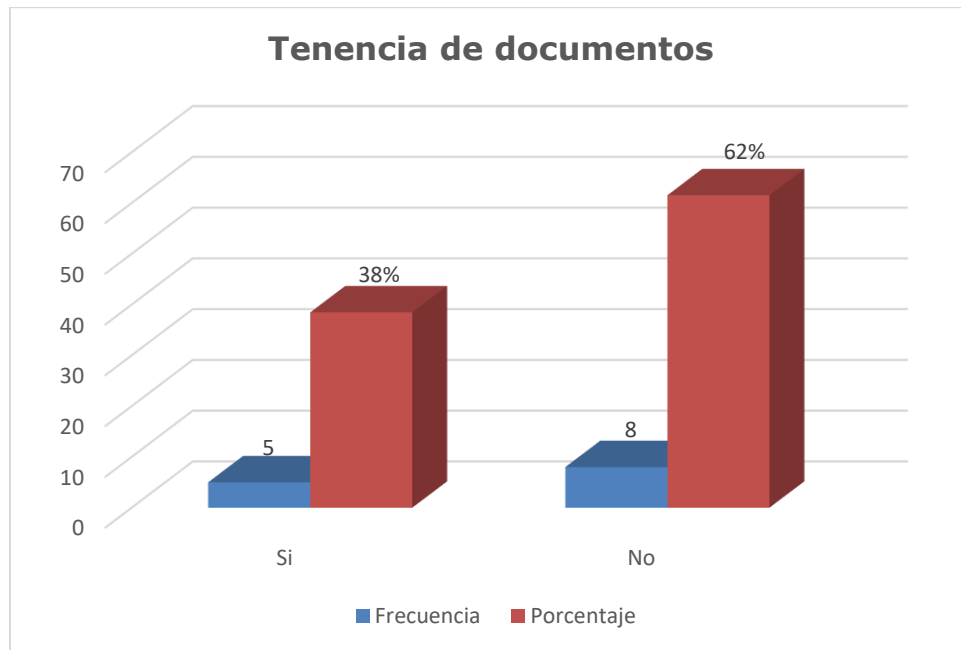
Ficha documental: tenencia de documentos

ÍTEMS	SI	NO
Declaraciones juradas mensuales	X	
Constancia de presentación de Registro de Ventas y Compras Electrónico		X
Constancias de Pago de IGV-Renta		X
Constancia de Declaración del PLE 2019		X
Facturas físicas de compras	X	
DAOT (Declaración Anual de Obligaciones con Terceros)	X	
Comprobantes de percepción y retención	X	
Documentos de Pago de detracción		X
Ficha RUC	X	
Notas de Crédito		X
Declaración Jurada Anual 2019		X
Constancia de Presentación ITAN 2019		X
Constancia de pago ITAN 2019		X
TOTALES	5	8

Fuente: Ficha documental aplicada al área de contabilidad Empresa ESYGO

Figura 6

Tenencia de documentación



Fuente: Tabla 6

Nota. Los resultados que nos presenta la ficha documental mostrados en la tabla 6, precisa que 5 de la respuestas brindadas por los participantes que representa el 38% son afirmativas y 8 respuestas que viene a ser el 62% son negativas, lo cual evidencia que respecto a la tenencia de documentación necesaria para un óptimo manejo de la contabilidad en la empresa ESYGO Ingeniería y Construcción S.R.L., aun se puede notar cierta debilidad en este aspecto, pero sin embargo, esta deficiencia no determina sanciones de tipo tributario.

Tabla 7

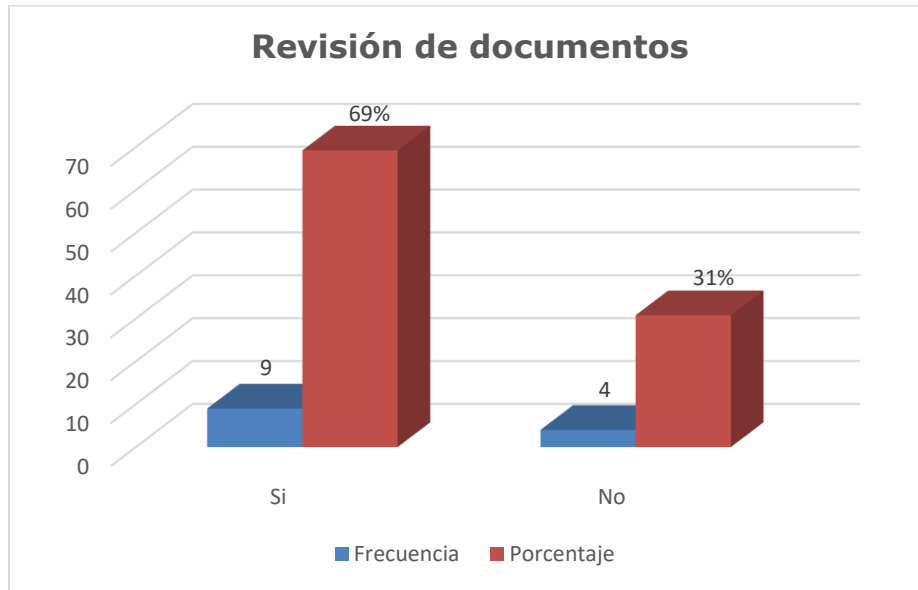
Ficha documental: revisión de documentos

ÍTEMS	SI	NO
Declaraciones juradas mensuales	X	
Constancia de presentación de Registro de Ventas y Compras Electrónico	X	
Constancias de Pago de IGV-Renta	X	
Constancia de Declaración del PLE 2019		X
Facturas físicas de compras	X	
DAOT (Declaración Anual de Obligaciones con Terceros)	X	
Comprobantes de percepción y retención	X	
Documentos de Pago de detracción		X
Ficha RUC	X	
Notas de Crédito		X
Declaración Jurada Anual 2019	X	
Constancia de Presentación ITAN 2019		X
Constancia de pago ITAN 2019	X	
TOTALES	9	4

Fuente: Ficha documental aplicada al área de contabilidad Empresa ESYGO

Figura 7

Revisión de documentación



Fuente: Tabla 7

Nota. De acuerdo a lo que observamos en la tabla y figura 7, se aprecia que existen 9 respuestas afirmativas que representa el 69% y 4 respuestas negativas que viene a ser el 31%, lo cual significa que en cuanto a la revisión de los documentos contables, los colaboradores del área de contabilidad de la empresa ESYGO, asumen con responsabilidad la revisión de la documentación que forma parte del manejo administrativo de dicha empresa, puesto que con su óptima implementación se estará previniendo de posibles contingencias tributarias en el futuro mediato e inmediato.

CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Discusión

Los resultados de la presente investigación, fueron obtenidos a través de encuestas, fichas de observación y análisis documental, quedando registro de todas las actividades mencionadas por medio de cuestionarios llenados, así como hojas de fichas de observación y hojas del análisis de los documentos revisados.

Los resultados obtenidos corresponden en efecto, al estudio del área de contabilidad de la empresa en donde se llevó a cabo la investigación, la cual opera en el rubro de ingeniería y construcción, pero por el corto tiempo que tiene de funcionamiento su campo de acción es limitado, es decir se constituye en una pequeña empresa.

Durante el proceso indagatorio en este trabajo se pudo identificar algunos elementos que se han constituido en limitaciones, como: escasas fuentes de información y documentación incompleta que presenta la empresa objeto de estudio. Respecto a la primera, debido a la rotación constante del responsable de llevar la contabilidad, se ha descuidado la ejecución de algunas acciones propias del área y por lo tanto no existía su respectivo sustento, por otro lado, la organización de los documentos aun muestra cierto desorden, lo cual influye en los tiempos que se toman para obtener información de manera oportuna. Si bien es cierto la información obtenida a través de la aplicación de los instrumentos de recojo de información, ha sido brindada sobre la documentación existente en el momento en que se aplicaron dichos instrumentos, sin embargo, algunos de los datos proporcionados no pudieron ser contrastados con la documentación correspondiente.

Al realizar la revisión de las investigaciones desarrolladas por Durán y Salvadori (2017), en donde abordan el tema de auditoría tributaria, manifiestan su importancia como recurso para prevenir contingencias o evasiones tributarias en las empresas, asimismo consideran que están direccionadas a mejorar el control interno en las organizaciones, lo cual va a permitir contar con una gestión financiera eficiente en el tratamiento tributario y administración de sus recursos con el propósito de obtener una mejor rentabilidad con responsabilidad social; en ese sentido la relevancia de este trabajo es que, resalta la importancia de la planificación de acciones relacionadas con la auditoría tributaria a ser implementadas en las empresas, de tal manera que les permita advertir posibles riesgos que expongan la posibilidad de hechos fraudulentos, ante lo cual este sistema de control se constituye en un elemento de suma importancia para mejorar el rendimiento de las empresas, a través del asesoramiento que el auditor deberá de imprimir a la alta dirección de las empresas, así como el de prevenir futuros riesgos.

Otro referente importante en el cual nos hemos apoyado para la realización de esta investigación es la que presentan Ramírez y Ramírez (2018) quienes en su trabajo titulado: “Auditoría tributaria y la recaudación de impuestos caso de estudio Estación de servicio Rivera”, rescatan que la importancia del mismo radica en la evaluación del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la finalidad de optimizar la recaudación de los impuestos y concluyen que la implementación de una auditoría tributaria propiciaría el cumplimiento de las obligaciones tributarias de un negocio, fortaleciendo, de este modo, la ejecución de los procesos en la empresa con lo cual se estaría atendiendo de manera acertada los deberes y responsabilidades tributarias; conclusión con la que concordamos puesto que en el presente estudio consideramos que un correcto control en los libros, registros contables, deducción de los gastos incurridos y pagos a los proveedores a través del sistema financiero, son algunas de las acciones que se desarrollan a partir

de la ejecución de una auditoría tributaria preventiva para evitar sanciones y otras contingencias tributarias.

De igual manera un referente relevante para el presente trabajo de investigación es el de Cortez y Landeras (2019) quienes en su tesis denominada: “La auditoría tributaria como práctica preventiva en la gestión de riesgos en la Empresa HDC Contratistas Generales EIRL- Cajamarca 2017”, destacan la relevancia de realizar una auditoría preventiva de tal manera que se pueda detectar y corregir oportunamente algunos errores para evitar multas y sanciones que puedan derivar en desequilibrios económicos, es decir, antes de una posible fiscalización de la SUNAT, conclusión con lo que concordamos, puesto que al igual que los autores mencionados consideramos que, la correcta declaración mensual, el depósito de las detracciones en los plazos establecidos y el uso de medios de pago en las compras y ventas mayores a S/ 3,500, son ventajas de la auditoría tributaria preventiva para evitar sanciones.

En ese mismo orden de ideas consideramos que las empresas comerciales deberían de contar en su estructura orgánica con profesionales especializados que les permitan realizar en forma periódica la auditoría tributaria antes de ser fiscalizada por la Superintendencia de administración tributaria, lo cual garantizará tener una apropiada dirección empresarial.

Con el propósito de recabar y comprobar la autenticidad de la información mostrada por el contribuyente, se procedió a aplicar nuestros instrumentos de recolección y análisis de datos. Cuyos resultados se discuten a continuación:

La **encuesta** es un instrumento de suma importancia que nos ha permitido tener valiosa información sobre la empresa en cuanto a la **dimensión Planeamiento de Auditoría tributaria preventiva**, en donde se puede observar que en la empresa existe conocimiento sobre los programas de auditoría tributaria, por lo que han efectuado algunos procesos de revisión o

fiscalización. También se observa que si se han realizado auditorías tributarias preventivas en los últimos años, dado que si se tiene un control sobre la determinación del Impuesto General a las Ventas y del Impuesto a la Renta. Por último, se evidencia que la empresa si ha cumplido con la obligación de presentar declaraciones y comunicaciones, determinando los procedimientos de auditoría que corresponderá aplicar y en el tiempo necesario, prueba de ello es que existe un control en el orden (correlativo y cronológico) de emisión de facturas y boletas de venta, de tal manera se lleva de forma ordenada y estructurada.

En la **dimensión Ejecución de Auditoría tributaria preventiva** se puede observar que, si existe un personal encargado en el registro de ingresos y gastos, en concordancia con el numeral 1 del artículo 177 del Código Tributario, también se evidencia que, si cumple con reconocer en el ejercicio los ingresos devengados, gastos incurridos (los cuales han sido deducidos), se encuentra al día el cumplimiento del PDT y no tiene sanción o multa por alguna infracción realizada. Pero señalan que no se ha logrado determinar los puntos críticos que afectan a la empresa durante el año 2019, lo cual podría originar el pago de multas, recargos y otros, relacionados al patrimonio.

En la **dimensión Obligaciones Tributarias formales y sustanciales** se puede observar que los libros contables están debidamente legalizados, siendo una garantía antes las autoridades correspondientes, por ello se recomienda que se realicen controles mensuales para evaluar el correcto desempeño. Se evidencia que los gastos incurridos se han deducido considerando las normas tributarias vigentes, que la empresa paga a sus proveedores empleando medios de pago del Sistema Financiero, siendo cumplidas a cabalidad como el calendario en el pago de las respectivas declaraciones. Se observa que existe un control en el orden (correlativo y cronológico) de emisión de guías de remisión, evitando contingencias tributarias y reduciendo el riesgo tributario.

Finalmente se observa que no se ha presentado la solicitud de devolución de impuestos por realizar pagos indebidos o en exceso que se encuentran dentro del marco legal.

En la **dimensión Infracciones y sanciones tributarias** se observa que la empresa no ha sido sancionada por la administración tributaria por infracciones cometidas, así en el futuro no pueda ser notificada.

Otro instrumento que nos ha permitido tener importante información sobre el manejo de la empresa en cuanto al nivel de infracciones tributarias es la guía de observación, cuyos resultados nos indican que las prácticas en cuanto al manejo contable y tributario al interior de la empresa estudiada, se realiza de manera adecuada, lo cual refuerza lo planteado en el tercer objetivo puesto que el aspecto económico y financiero de la empresa se ve afectado mínimamente.

Con respecto a la ficha documental los resultados que se han obtenido son reveladores, porque la información consignada en este instrumento indica que la revisión de los documentos contables se lo realiza óptimamente incidiendo de manera efectiva en la conducción de la empresa.

El análisis de los resultados nos ha permitido descubrir las implicancias teóricas y prácticas de la investigación realizada, es decir, determinar la importancia de la auditoría tributaria preventiva como herramienta eficaz para evitar contingencias tributarias en la empresa en donde se ha llevado a cabo el presente estudio, así tenemos en esa orientación, en cuanto al primero objetivo específico, respecto a las ventajas de la auditoría tributaria preventiva para evitar sanciones relacionadas con las **obligaciones tributarias formales**, se puede apreciar que los resultados expresados en la tabla y figura: 3; determinan las ventajas que ofrece las Auditoría Tributaria, puesto que los resultados son positivos lo cual contribuye significativamente a la mejor administración de la empresa y por ende se evita sanciones y otras contingencias tributarias.

Respecto al segundo objetivo específico relacionado con las ventajas de la auditoría tributaria preventiva para evitar sanciones relacionadas con las **obligaciones tributarias sustanciales**, los resultados que se muestran en de las tabla y figura: 3, evidencian los beneficios de la Auditoría Tributaria, porque entre otras, si se hacen de manera correcta las declaraciones mensuales, así como si se cumple con depositar las deducciones efectuadas a su proveedores y si se utilizan medios de pago en las compras y/o gastos mayores a S/ 3,500 o USD 1,000.

En relación al tercer objetivo específico, los resultados obtenidos en la encuesta que son mostrados en las tabla y figura 4 evidencian que la empresa no ha tenido sanciones por la administración tributaria y por otro lado no han sido severas las penalidades por no presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria dentro de los plazos establecidos, lo cual redunda positivamente en el aspecto económico y financiero de la empresa.

Conclusiones

- Se concluye que la auditoría tributaria es una herramienta eficaz y de suma importancia para evitar contingencias tributarias en la empresa “ESYGO Ingeniería y Construcción E.I.R.L. Cajamarca 2020.
- Se analizó el planeamiento de la auditoría tributaria, en la cual se pudo determinar que un trabajo anticipado y bien organizado va a permitir tomar conocimiento de los aspectos débiles de la empresa en relación a los sistemas de control tributario, pues se constituye en una amenaza para la empresa si es que no existe un adecuado manejo de las obligaciones fiscales, y a partir de ello tomar las medidas correctivas con la finalidad de evitar posibles sanciones y/o penalidades.
- Se determinó las ventajas relevantes de la auditoría tributaria a través del análisis de la implementación de actividades como: la correcta declaración mensual, el depósito de las detracciones en los plazos establecidos y el uso de medios de pago en las compras y ventas mayores a S/ 3,500, el apropiado control en los libros, registros contables, deducción de los gastos incurridos y pagos a los proveedores a través del sistema financiero, todas estas ventajas de la auditoría tributaria preventiva son fundamentales para evitar sanciones relacionadas con las obligaciones tributarias formales.
- Se determinó una incidencia positiva de la auditoría tributaria en el aspecto económico y financiero de la empresa “ESYGO Ingeniería y Construcción E.I.R.L. Cajamarca 2020. Debido a que no ha tenido sanciones por la administración tributaria y por otro lado no han sido severas las penalidades por no presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria dentro de los plazos establecidos.

REFERENCIAS

- Alva, M. (2013). *Manual Práctico del Impuesto General a las Ventas*. Lima: Pacífico Editores.
<https://www.resistenciacontable.org.py/index.php/descargas/libros>
- Alva, M., Reyes, V., Luque, L., Basilio, C., Uribe, J., & Aguado, D. (2019). *Manual de infracciones y sanciones tributarias (Primera ed.)*. Lima, Perú: Instituto Pacífico S.A.C.
<https://www.resistenciacontable.org.py/index.php/descargas/libros>
- Arancibia, M. &. (2017). *Auditoría Tributaria (Primera ed.)*. Lima, Perú: Instituto Pacífico S.A.C.
<https://biblioteca.upn.edu.pe/catalogo-en-linea/>
- Arreaza, W. (2015). "*Lineamientos de auditoría fiscal como herramienta interna para evitar sanciones por incumplimiento de los deberes formales del impuesto al valor agregado en Industria Procesadora, C.A*". La Moria, Carabobo - Venezuela: Universidad de Carabobo.
<https://docplayer.es/43537489-Universidad-de-carabobo-facultad-de-ciencias-economicas-y-sociales-especializacion-en-gerencia-tributaria-campus-la-morita.html>
- Bernal, E. (2018). "*La auditoría tributaria preventiva y las obligaciones tributarias en la Empresa Comercializadora Iscaro E.I.R.L. del distrito de Lima - período 2016*". Callao, Perú: Universidad Nacional del Callao. <http://repositorio.unac.edu.pe/handle/UNAC/3267>
- Bernal, J. (2019). *Manual práctico del Impuesto a la Renta 2018-2019 (Primera ed.)*. Lima, Perú: Instituto Pacífico S.A.C. <https://biblioteca.upn.edu.pe/catalogo-en-linea/>
- Cortez, E. y Landeras, C. (2019). *La auditoría tributaria coo práctica preventiva en la gestión de riego en la Empresa HDC Contratistas Generales EIRL.- Cajamarca 2017*. Cajamarca – Perú: Universidad Privada "Antonio Guillermo Urrelo".
<http://repositorio.upagu.edu.pe/handle/UPAGU/984>
- Durán, J. y Salvadori, J. (2017). Análisis económico de la Administración Tributaria. *LA TEORÍA ECONÓMICA DE LAS REFORMAS FISCALES: ANÁLISIS Y APLICACIONES PARA ESPAÑA*. España, España: PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, N.º 154.
<http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/120542/1/677819.pdf>
- Effio, F. (2011). *Manual de auditoría tributaria: planeamiento, ejecución, informe, caso práctico integral*. Perú: Entre líneas. <http://especializada.unsaac.edu.pe/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=17370>
- Falconí, Ó. (2017). Marco Integrado de Control Interno . Actualidad Empresarial.
<https://actualidadempresarial.pe/revistas>
- Falconí, Ó. (2018). Papeles de trabajo del auditor. *Revista Actualidad Empresarial*. Actualidad Empresarial. <https://actualidadempresarial.pe/revistas>
- Falconí, Ó. (2018). Papeles de trabajo del auditor. . *Revista Actualidad Empresarial*. Actualidad Empresarial. <https://actualidadempresarial.pe/revistas>
- Flores , J., & Ramos, G. (2018). *Manual Tributario 2018 (Primera ed.)*. . Lima, Perú: Instituto Pacífico S.A.C. <https://biblioteca.upn.edu.pe/catalogo-en-linea/>

- Flores, J., & Ramos, G. (2019). *Manual tributario 2019 (Primera ed.)*. Lima, Perú: Instituto Pacífico S.A.C. <https://biblioteca.upn.edu.pe/catalogo-en-linea/>
- Gamarra, E. e Hinostroza, V. (2015). *Auditoría Tributaria Preventiva como mecanismo para reducir Contingencias Tributarias en las empresas de transportes de la provincia de Huancayo*. . Huancayo: Universidad Nacional del Centro del Perú. . <http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/3299/Gamarra%20Berrios-Hinostroza%20Alvino.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Giribaldi, G. (2011). *Principales reparos en el IGV*. Lima: Gaceta Jurídica. <https://gacetastore.com/>
- INEI. (2016). *Compendio estadístico Cajamarca 2016*. Lima: Instituto Nacional de Estadística e Informática. <http://www.keneamazon.net/Documents/INEI/Cajamarca.pdf>
- Informática, I. N. (2016). *Compendio estadístico Cajamarca 2016*. Lima: Instituto Nacional de Estadística e Informática. https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digiales/Est/Lib1492/libro.pdf
- Jorratt, M. y Podestá, A. (2010). *Análisis comparativo de las metodologías empleadas para la estimación de la evasión en el impuesto a la renta, capítulo II, Evasión y equidad en América Latina*. Santiago de Chile.: Documento de Proyecto, Naciones Unidas, CEPAL y GTZ. https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/5/38375/Evasi%C3%B3n_y_equidad_final_02-02-2010.pdf
- Kushchner, S. (2002). *Personalizar la evaluación*. Madrid: Morata. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=176553>
- León, M. (2018). *Auditoría Tributaria Preventiva y Procedimiento de Fiscalización*. Lima, Perú: Instituto Pacífico S.A.C. <https://isbn.cloud/9786123221034/auditoria-tributaria-preventiva-y-procedimiento-de-fiscalizacion/>
- Morales, J., & Matos, A. . (2010). *Fiscalización tributaria sustento de operaciones*. Lima: Editorial Tingo S.A. <https://issuu.com/adeprin/docs/fiscalizacion-tributaria>
- Núñez, J. (2014). *Diseño de un Programa de Auditoría Tributaria Preventiva IGV- renta para Empresas Comercializadoras de combustible líquido en la ciudad de Chiclayo*. Chiclayo, Perú.: Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. <http://repositorio.usat.edu.pe/handle/usat/1892>
- Olivé, L. (2003). *Ética aplicada a las ciencias naturales y a la tecnología. En: Cuestiones éticas en ciencia y tecnología en el siglo XXI*. Madrid.: OEI. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2071039>
- Quispitongo, Y. (2016). *Factores que generan contingencias tributarias por deducción de gastos personales en la determinación del impuesto a la renta de la empresa construye S.A.C*

2015. Trujillo, Perú: Tesis para optar el título profesional de Contador Público, Universidad Privada del Norte, Trujillo. <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/10101>
- Ramírez, A. y Ramírez, R. (2018). *Auditoría tributaria y la recaudación de impuestos caso de estudio Estación de Servicio Rivera*. Chimborazo, Ecuador: Observatorio de la Economía Latinoamericana. <https://www.eumed.net/rev/oel/2018/03/auditoria-tributaria-impuestos.html>
- Reyes, M. (2015). *Auditoría Tributaria*. Chimbote, Ancash - Perú: Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/29>
- Reyes, M. (2015). *Libro de Auditoria Tributaria*. Trujillo: Resistencia Contable. <https://www.resistenciacontable.org.py/index.php/descargas/libros>
- Rodríguez, J. (2019). *Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en las contingencias tributarias en la Empresa Santísima Virgen de la Puerta, Chulucanas, Piura - Perú, 2019*. Piura, Perú: Universidad Nacional de Piura. <http://repositorio.unp.edu.pe/handle/UNP/2115>
- Rojas, G. (2018). "La conciencia tributaria y sus efectos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del nuevo régimen único simplificado del distrito de Cajamarca en el año 2015". Cajamarca, Perú: Universidad Nacional de Cajamarca. <http://repositorio.unc.edu.pe/handle/UNC/2156?show=full>
- Vara, A. (2010). *Desde La Idea hasta la sustentación: Siete pasos para una tesis exitosa*. Lima: Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos. Universidad de San Martín de Porres. https://www.researchgate.net/publication/283724138_Desde_la_Idea_hasta_la_sustentacion_siete_pasos_para_una_tesis_exitosa_Un_metodo_efectivo_para_las_ciencias_empresales
- Bernal, E. (2018). "La Auditoría Tributaria Preventiva y las Obligaciones Tributarias En La Empresa Comercializadora Iscaro E.I.R.L. del distrito de Lima - Período 2016. Callao - Perú: Universidad Nacional del Callao. <http://repositorio.unac.edu.pe/handle/UNAC/3267>
- Durán, J. y Salvadori, J. (2017). Análisis económico de la Administración Tributaria. *LA TEORÍA ECONÓMICA DE LAS REFORMAS FISCALES: ANÁLISIS Y APLICACIONES PARA ESPAÑA*. España, España: PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, N.º 154. <http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/120542/1/677819.pdf>
- Gamarra, E. e Hinostraza, V. (2015). *Auditoría Tributaria Preventiva como mecanismo para reducir Contingencias Tributarias en las empresas de transportes de la provincia de Huancayo*. Huancayo: Universidad Nacional del Centro del Perú. <http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/3299/Gamarra%20Berrios-Hinostraza%20Alvino.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- INEI, I. N. (2016). *Compendio estadístico Cajamarca 2016*. Lima: Instituto Nacional de Estadística e Informática. <http://www.keneamazon.net/Documents/INEI/Cajamarca.pdf>

- Reyes, M. (2015). *Libro de Auditoria Tributaria*. Trujillo: Resistencia Contable.
<https://www.resistenciacontable.org.py/index.php/descargas/libros>
- Vara, A. (2010). *Desde La Idea hasta la sustentación: Siete pasos para una tesis exitosa*. Lima: Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos. Universidad de San Martín de Porres.
<https://www.administracion.usmp.edu.pe/investigacion/files/7-PASOS-PARA-UNA-TESES-EXITOSA-Desde-la-idea-inicial-hasta-la-sustentaci%C3%B3n.pdf>
- Yañez, J. (2016). Evasión Tributaria: Atentado a la equidad. *Centro de estudios tributarios Universidad de Chile*, 171-206.
<https://revistaestudiotributarios.uchile.cl/index.php/RET/article/view/39874>

ANEXOS

ANEXO 1 OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variables	Definición conceptual	Definición Operacional	Dimensión	Indicadores	Ítems
Variable Independiente X: Auditoría tributaria preventiva	Es aquella que se encarga de la revisión de los libros contables y la documentación sustentatoria de las transacciones comerciales; es realizada por profesionales especialistas en Tributación que pertenecen a compañías de Auditoría. (Reyes, 2015, pág. 17)	Identificar los factores que permitan evaluar la situación Tributaria y verificar el cumplimiento de obligaciones, a través del análisis a los Estados Financieros para revisar las principales cuentas contables que permiten la operatividad de la empresa, así como de la aplicación de una encuesta.	Planeamiento de la auditoría tributaria.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reconocimiento del contexto económico y tributario en que se desarrolla el negocio. ▪ Identificación de los controles. ▪ Determinar las técnicas de auditoría 	
			Ejecución de la auditoría tributaria.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Pruebas de auditoría ▪ Procedimientos de técnicas de auditoría. 	
			Obligaciones tributarias formales y sustanciales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cumplimiento de la presentación y pago de las declaraciones mensuales. ▪ Base imponible ▪ Débito fiscal 	
				Infracciones y sanciones tributarias.	
Variable Dependiente Y: Contingencias Tributarias	El término contingencias tributarias alude a los errores realizados por las empresas, tras aplicar de forma inequívoca la normativa tributaria (Quispitongo, 2016).	La medición de esta variable se lo hará a través de la aplicación de una ficha documental y una encuesta empleando una escala de Likert.			

ANEXO 2 MATRIZ DE CONSISTENCIA

“LA AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA COMO HERRAMIENTA EFICAZ PARA EVITAR CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA ESYGO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L. – CAJAMARCA – 2020”

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGÍA
<p>Problema General ¿Por qué es importante la auditoría tributaria preventiva como herramienta eficaz para evitar contingencias tributarias en la empresa “ESYGO Ingeniería y Construcción E.I.R.L. Cajamarca 2020”?</p>	<p>Objetivo General Determinar la importancia de la auditoría tributaria preventiva como herramienta eficaz para evitar contingencias tributarias en la empresa “ESYGO Ingeniería y Construcción E.I.R.L. Cajamarca 2020.</p>	<p>Hipótesis General La auditoría tributaria preventiva como herramienta eficaz es importante para evitar las contingencias tributarias en la empresa “ESYGO Ingeniería y Construcción E.I.R.L. Cajamarca 2020.</p>	<p>Variable Independiente X : Auditoría tributaria preventiva</p>	<p>Planeamiento de la auditoría tributaria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reconocimiento del contexto económico y tributario en que se desarrolla el negocio. ▪ Identificación de los controles. ▪ Determinar las técnicas de auditoría 	<p>1. Tipo de Investigación Cuantitativo no experimental, de tipo transeccional descriptivo</p> <p>2. Población Constituida por la empresa ESYGO Ingeniería y Construcción E.I.R.L.” – CAJAMARCA, cuyo giro está orientado al rubro de construcción civil y actividades conexas de consultoría técnica.</p> <p>3. Muestra</p>
<p>Problemas Específicos</p>	<p>Objetivos Específicos</p>	<p>Hipótesis Especificas</p>		<p>Ejecución de la auditoría tributaria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Pruebas de auditoría ▪ Procedimiento de técnicas auditoría 	
<p>a. ¿De qué manera el planeamiento de la auditoría tributaria preventiva evita contingencias tributarias en la empresa “ESYGO Ingeniería y</p>	<p>a. Analizar el planeamiento de la auditoría tributaria preventiva como herramienta eficaz para evitar contingencias tributarias en la empresa “ESYGO</p>	<p>a. El análisis del planeamiento de la auditoría tributaria preventiva como herramienta eficaz evita contingencias tributarias en la empresa “ESYGO Ingeniería y</p>	<p>Variable Dependiente Y: Contingencias Tributarias</p>	<p>Obligaciones tributarias formales y sustanciales</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cumplimiento de la presentación y pago de las declaraciones mensuales. ▪ Base imponible ▪ Débito fiscal 		

<p>Construcción E.I.R.L. Cajamarca 2020?</p> <p>b. ¿Cuáles son las ventajas relevantes del planeamiento de la auditoría tributaria como herramienta eficaz para evitar contingencias tributarias en la empresa “ESYGO Ingeniería y Construcción E.I.R.L. Cajamarca 2020?”</p> <p>c. ¿De qué manera la auditoría tributaria preventiva como herramienta eficaz incide positivamente en los controles contables para evitar contingencias tributarias en la empresa “ESYGO Ingeniería y Construcción E.I.R.L. Cajamarca 2020?”</p>	<p>Ingeniería y Construcción E.I.R.L. Cajamarca 2020.</p> <p>b. Determinar las ventajas relevantes de la auditoría tributaria preventiva como herramienta eficaz para evitar contingencias tributarias en la empresa “ESYGO Ingeniería y Construcción E.I.R.L. Cajamarca 2020.</p> <p>c. Determinar la incidencia positiva de la auditoría tributaria preventiva como herramienta eficaz en los controles contables para evitar contingencias tributarias en la empresa “ESYGO Ingeniería y Construcción E.I.R.L. Cajamarca 2020.</p>	<p>Construcción E.I.R.L. Cajamarca 2020.</p> <p>b. La auditoría tributaria preventiva como herramienta eficaz ofrece ventajas relevantes para evitar contingencias tributarias en la empresa “ESYGO Ingeniería y Construcción E.I.R.L. Cajamarca 2020.</p> <p>c. La auditoría tributaria preventiva como herramienta eficaz incide positivamente en los controles contables para evitar contingencias tributarias en la empresa “ESYGO Ingeniería y Construcción E.I.R.L. Cajamarca 2020.</p>		<p>Infracciones y sanciones tributarias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Infracciones tributarias ▪ Correcta determinación del impuesto general a las ventas. ▪ Correcta determinación del Impuesto a la Renta de 3° Categoría 	<p>La muestra estará conformada por el área de contabilidad de la empresa ESYGO Ingeniería y Construcción E.I.R.L.” – CAJAMARCA y la documentación contable y tributaria de los periodos 2019-2020.</p> <p>4. Instrumentos de Recolección de datos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuestionario - Ficha de observación - Ficha de análisis documental.
--	---	---	--	--	---	---

ANEXO 3: Encuesta

GENERALIDADES: El presente cuestionario tiene por finalidad recolectar información para el desarrollo del trabajo de investigación relacionado con la Auditoría tributaria preventiva y la reducción de contingencias tributarias en su empresa. En tal sentido, le agradeceré contestar con la mayor objetividad posible, marcando con un aspa (x), ya que la información proporcionada será utilizada, para fines estrictamente académicos.

N°	Ítems	Criterios	
		Si	No
1	¿Se han realizado Auditorías Tributarias Preventivas en los últimos años?		
2	¿Sabe usted si la Administración Tributaria ha efectuado algún proceso de revisión o fiscalización?		
3	¿Cree usted que el programa de Auditoría Tributaria Preventiva ayudará a reducir las contingencias tributarias?		
4	¿Sabe usted la importancia que representa la auditoría tributaria preventiva en su empresa?		
5	¿Conoce cuáles son las obligaciones tributarias de su empresa?		
6	¿Cree usted que la empresa debería tener controles permanentes?		
7	¿Considera necesaria una auditoría tributaria preventiva en su empresa?		
8	¿En los últimos dos años ha cumplido con la obligación de presentar declaraciones y comunicaciones?		
9	¿Existe un control en el orden (Correlativo y cronológico) de emisión de las facturas y boletas de venta?		
10	¿Los libros contables del año 2016 se encuentran cerrados al 31 de diciembre?		
11	¿Existe un personal encargado en el registro de Ingresos y Gastos?		
12	¿Sabe usted si se ha logrado determinar los puntos críticos que afectan a la empresa durante el año 2019?		
13	¿Sabe usted si se ha cumplido con reconocer en el ejercicio los ingresos devengados en el mismo?		
14	¿Considera usted que los gastos incurridos se han deducido considerando la ley del impuesto a la renta?		
15	¿En los últimos dos años, la empresa se encuentra al día en el cumplimiento del PDT (Programa de Declaración Telemática) de tributos IGV e Impuesto a la Renta, según el cronograma de vencimiento de obligaciones tributarias establecidas por SUNAT?		
16	¿La empresa actualmente tiene alguna sanción o multa por alguna infracción realizada?		
17	¿Existe causalidad entre las compras de la empresa con la actividad que realiza?		
18	¿Los libros y registros contables obligatorios están debidamente legalizados?		
19	¿Se encuentran los libros contables con un atraso mayor al permitido por las normas tributarias?		
20	¿Los gastos incurridos se han deducido considerando las normas tributarias vigentes?		
21	¿La empresa paga a sus proveedores empleando medios de pago del Sistema Financiero?		
22	¿Existe un control en el orden (correlativo y cronológico) de emisión de las guías de remisión?		
23	¿Están relacionadas las adquisiciones con actividades que realiza la empresa?		
24	¿Considera Usted que se realizan de forma correcta las declaraciones mensuales?		
25	En lo que va del año 2019, ¿Se han presentado rectificatorias en las declaraciones de IGV-Renta?		

26	¿Conoce usted, si se cumple con depositar las detracciones efectuadas a sus proveedores en los plazos establecidos?		
27	¿Utilizan medios de pago en las compras y/o gastos mayores a S/ 3,500 o USD 1,000?		
28	¿Sabe usted si se ha presentado la solicitud de devolución de impuestos por realizar pagos indebidos o en exceso?		
29	¿La Empresa ha sido sancionada por la administración tributaria por infracciones cometidas?		
30	¿Son severas las sanciones por no presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria dentro de los plazos establecidos?		

Fuente: Elaboración propia

ANEXO 4: Guía de Observación

Nombre de la empresa:	Empresa ESYGO Ingeniería y Construcción E.I.R.L.
Nombre del Observador:	
Giro de la empresa:	

Objetivo: Emitir un criterio sobre la aplicación de auditoría tributaria preventiva en la Empresa ESYGO Ingeniería y Construcción E.I.R.L.

Guía de Observación				
N.º	Datos verificados	Si	No	Observaciones
1	¿Cumplen con informar el resumen de boletas y facturas de ventas, dentro de los siete días hábiles siguientes a la fecha de emisión?			
2	¿Cumplen con verificar la validez de los comprobantes de pago antes de registrarlos en el Sistema Contable?			
3	¿Anotan la constancia de detracción en el Registro de Compras y Ventas?			
4	¿Cumple con almacenar los archivos planos de los Libros Electrónicos presentados en el PLE?			
5	¿Ha utilizado el saldo de la cuenta de Deduciones para el pago de tributos y multas?			
6	¿Los activos fijos registrados en el periodo superan el ¼ de la UIT?			
7	¿Cuentan con un Excel o sistema computarizado para el cálculo de la depreciación mensual?			
8	¿Clasifican los gastos antes de registrarlos en el Sistema Contable?			
9	¿Se revisa la existencia de vouchers por los depósitos descritos en el Estado de Cuenta?			
10	¿Verifican que los Proveedores hayan declarado a SUNAT las Percepciones y Retenciones efectuadas en el periodo?			
11	¿Se realizan las declaraciones y pagos de tributos de liquidación mensual dentro del plazo establecido en el cronograma tributario?			
12	¿Verifican los documentos autorizados respecto de las ventas efectuadas con Tarjeta de Crédito y Débito?			

Fuente: Elaboración propia

Tabla de valoración

<i>Nivel Infracciones Tributarias</i>		
Alto	Medio	Bajo
No: 14 - 20	No: 7 - 13	No: 0 - 6

ANEXO 5: Ficha Documental

Se detallan los documentos revisados en la Empresa ESYGO Ingeniería y Construcción E.I.R.L.

Documentos	Tiene		Revisado	
	Si	No	Si	No
Declaraciones juradas mensuales				
Constancia de presentación de Registro de Ventas y Compras Electrónico				
Constancias de Pago de IGV-Renta				
Constancia de Declaración del PLE 2019				
Facturas físicas de compras				
DAOT (Declaración Anual de Obligaciones con Terceros)				
Comprobantes de percepción y retención				
Documentos de Pago de detracción				
Ficha RUC				
Notas de Crédito				
Declaración Jurada Anual 2019				
Constancia de Presentación ITAN 2019				
Constancia de pago ITAN 2019				

Fuente: Elaboración propia